

Las Políticas Públicas y el Poder. Una visión de las decisiones públicas desde el punto de vista de la antropología política

Bernardino Arana Aguilar*

*En memoria de los profesores Maurice Duverger y Celso Furtado quienes, precozmente, desde la cátedra en la Universidad de París, nos enseñaron la simbiosis necesaria entre la ciencia económica y la ciencia política***

(Recibido: julio, 2018/Aprobado: noviembre, 2018)

RESUMEN

Este trabajo está dividido en tres partes sustanciales:

Primero, decanta el significado preciso del fenómeno del poder desde el punto de vista mixturado de la sociología y la antropología políticas. En este punto hago una mención somera de los fenómenos del poder en las sociedades de los animales no humanos. Después procedo a tratar el fenómeno del poder político, donde una combinación de relaciones de autoridad y de dominación-sumisión permite explicar la jerarquización social en las sociedades globales. Finalmente penetro en el estudio del poder económico en donde a través de tres vertientes analíticas podemos contemplar cómo las políticas públicas no son más que expresión de las preferencias e intereses de los decisores del aparato gubernamental, adosados a la formulación de objetivos de política que encarnan la visión económica de los agentes de tal aparato decisional colectivo, inmerso a su vez, en un mundo de presiones de todo tipo provenientes de contrapoderes fácticos en ambientes

*Profesor de la Escuela Superior de Economía, ESE, IPN; <aranaguib@msn.com>.

** Agradezco al Dr. Roberto Escorcia, Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas de la UAM y al Dr. Marcos Gutierrez, Profesor de Carrera en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM el haber tomado tiempo para hacer una revisión crítica de este ensayo sin la cual no hubiera sido posible que llegara a buen término. Los errores y sesgos teóricos que pudieran encontrarse en él, son responsabilidad del autor.

políticos y realidades sociales profundamente asimétricos, como el caso de nuestro país.

Palabras clave: poder, política, poder político, poder económico, relaciones de poder, relaciones de autoridad, políticas públicas.

Clasificación JEL:

Public policies and power a vision of public decisions from the point of view of political anthropology

ABSTRACT

The following dissertation is divided into three main sections: Firstly, the precise meaning of the power phenomena-from the mixed sociology and political anthropology points of view-is weighted. At this point, a modest description of the power phenomena in the no human animals is mentioned. Subsequently, the political power phenomena will be exposed with a combination of authority relations and domination-submission explanation, in where hierarchisation of the global societies is explained. At last the research of the economic power will be deepenely studied, where through three analytical aspects we can contemplate how public policies are nothing more than a behavior expression, the objectives and vision of economic operators from collective decisional apparatus which are permeated by the subjacent havocs in political ambiances and social realities that are severely asymmetrical.

Key words: power, politics, political power, economical power, power relations, authority relations, public policies.

JEL classification:

1. INTRODUCCIÓN

El papel de México en el futuro de la economía mundial va a depender en gran parte de la capacidad de manejo y de la orientación de las políticas públicas por parte de sus autoridades, pero no solamente de aquellas

comprometidas con los quehaceres de la vida económica sino con todos los registros de las actividades colectivas que atañen a la totalidad de la vida en grupo de nuestro país.

En principio, el manejo eficiente, cauteloso, prudente y vigoroso del presupuesto público debería ser el ariete privilegiado de nuestro crecimiento y desarrollo potenciales, sin embargo hay que señalar enfáticamente que los dos componentes básicos de este instrumento de gobierno, a saber, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el de Ingresos (Ley de Ingresos) generan impactos impredecibles y muchas veces irreversibles, en las esferas política y social de la vida cotidiana.

El análisis e interpretación de los dos instrumentos contables mencionados deberían hacerse, en muchas ocasiones, desde un punto de vista político más que económico, en virtud de que las decisiones de política económica y social están más impregnadas de preocupaciones y motivaciones políticas que de orden económico. Además es en el ámbito político donde los fenómenos del poder penetran para determinar, acotar y definir los efectos que pudieran tener en la práctica las decisiones económicas emanadas del poder público. Sin embargo es en este ámbito del conocimiento donde los economistas tienen un déficit de formación politológica que impide ayudarnos a ver con más claridad las consecuencias de este hecho en la esfera de la vida material.

El trabajo que presento se inserta, en un esfuerzo académico que pretende vincular el estudio y apreciación del núcleo duro de la sociología política contemporánea que es el fenómeno del poder político, con el análisis y entendimiento de las políticas públicas en general y la política económica en particular.

2. POLÍTICA ECONÓMICA Y PODER

Los fenómenos del poder se encuentran en el centro de lo político, lo político es el campo donde se despliega el poder. Los fenómenos políticos a su vez tienen como cuadro de referencia la sociedad global definida en relación con el conjunto de límites territoriales en el interior de los cuales aparecen este tipo de fenómenos.

La sociedad global enmarca el conjunto de fenómenos colectivos vinculados con el concepto de lo político pero ella no se reduce solamente a estos. Así mismo, el concepto de poder no es igual al de lo político. Si bien todos los fenómenos llamados políticos son fenómenos de poder, lo recíproco no es necesariamente cierto, en primer lugar porque los fenómenos de poder no solo comprenden relaciones políticas entre los hombres, penetran incluso en las especies animales, y en segundo lugar, porque ciertas relaciones de poder se restringen a pares de individuos o grupos y no trascienden a la comunidad en su conjunto.

Actualmente en los estados naciones modernos, la complejidad de la imbricación creciente de relaciones sociales de todo tipo, genera dificultades en el análisis por separado de relaciones políticas de una parte y económicas de otra,¹ en consecuencia, la investigación que tiene como objeto la política económica en especial, se enfrenta a la imposibilidad de saber si ésta es más política que económica o si al contrario, pertenece exclusivamente al campo de lo económico. En principio ella podría ser considerada como el espacio cotidiano de confluencia de lo económico y de lo político en el seno de una organización socio política llamada Estado.

Este, como lo veremos más tarde, no es más que la forma más acabada que adopta el poder político en su desenvolvimiento. Por lo tanto, el análisis de la política económica nos lleva previamente a una definición del poder y de los fenómenos a los cuales éste se vincula íntimamente, a saber, los de la política y de lo político.

Las reflexiones sobre el poder son tan viejas como la historia. Quizá “no hay más historia que la del poder”,² por lo pronto, trataremos de establecer la génesis, la naturaleza y el desarrollo de este concepto y de su contenido.

El concepto se remonta al pensamiento clásico griego; Platón en *la República* y Aristóteles en *la Política*, pensaron con cierto rigor sobre los problemas políticos.

¹ Ver, Maurice Godelier, *Rationalité et irrationalité en économie* (1974), ed., Maspero, París, TI, pp. 9-71.

² G. Mairet. *Les doctrines du pouvoir* (1978), ed. Gallimard. p. 13.

El objeto de la filosofía política nace de ahí. Más recientemente la politología y la antropología políticas, sus últimas herederas, en tanto que disciplinas científicas, son las que se integran al desarrollo histórico de la especulación sobre un concepto tan controvertido como es este. Pero el poder es más que un concepto para la reflexión, es algo que gobierna las relaciones o más precisamente, ciertas relaciones entre los hombres. Es una realidad inmanente a las sociedades³ aunque no se deje aprehender más que por sus manifestaciones, sus signos y sus símbolos.

Esta realidad tiene una historia que se remonta hacia atrás de las sociedades con escritura e incluso más allá de las sociedades humanas, es decir, que ella está presente en las sociedades animales. Mientras se trata de éstas, uno se enfrenta a fenómenos de poder a secas pero cuando se penetra en las sociedades de hombres, encontramos el poder político.⁴ Por lo tanto entre los hombres no habría más historia que la del poder político comprendiendo incluso a sociedades en donde el poder toma formas difusas o donde los procedimientos de regulación de conflictos son inmediatos.

Tomemos dos niveles de análisis del poder:⁵ el del discurso y el de su realidad aprehendida por sus manifestaciones más visibles. A la pregunta qué es el poder, "...Maquiavelo, ni Hobbes, ni Marx han respondido; es Cromwell, es Luis XIV, es Robespierre, es Lenin quienes sin saberlo han dado respuesta. Su solución no ha sido especulativa sino histórica..."⁶ Antes de entrar de lleno a la tarea de descubrir la naturaleza del poder habría que separarlo de otros conceptos a los cuales se le ha asimilado incorrectamente y de aquellos que podrían parecersele.

Primero, el poder no es la política ni lo político y en segundo lugar no es el Estado. La política es una práctica⁷ cuyo alcance comprende a todos.

³ Pierre Clastres, *La Société contre l'État* (1974), ed. de Minuit, p. 20-21.

⁴ Jean-William La pierre. *Vivre sans État?* (1977), ed. Collection Esprit-Seuil, París, Chap. I, pp. 11-66.

⁵ George Burdeau nos ofrece una interpretación interesante del poder que reposa en esas dos dimensiones, *La Politique aux Pays des Merveilles* (1979), ed. PUF, París, Cap. V, pp. 91-120.

⁶ Gerard Mairet, op. cit., pp. 15-16.

⁷ Para G. Burdeau La política es una actividad: sea la que despliegan los gobiernos o aquella que se lleva a cabo en el grupo con objeto de ocupar los cargos de dirección o de influenciar las decisiones de los que comandan". *la Politique...*, op. cit, pp. 21-22. N. Poulantzas usa este término para referirse a una práctica de clase., ver *Pouvoir politique et classes sociales* (1975), ed. F. Maspero, Cap. I p. 32.

Con ello queremos decir la mayoría de la sociedad global en un contexto histórico determinado. En el Todos de la polis de la Grecia clásica, estaban excluidos los ilotas; en el cuadro histórico del imperio romano, el Todos dejaba de lado a los esclavos; en el Todos de la Edad Media, es sabido que los siervos estaban fuera de toda vida política. Es hasta los siglos XVII y XVIII con las revoluciones inglesa y francesa de 1688 y 1789 que el Todos tomaba el sentido de una mayoría en donde no se tomaba en cuenta el estatuto social de los hombres. Estos se convertían en ciudadanos en su connotación moderna lo que significaba que de improviso todo el mundo era igual ante la ley; la ciudadanía se erigía así, en el emblema de la estandarización jurídica de los hombres.

Por el momento no señalaremos en forma exhaustiva el abismo entre el discurso sobre la igualdad política pregonada y la realidad de los hechos históricos; son bien conocidos los contrastes de las concepciones de Montesquieu en tanto que precursor de Las Luces con sus preferencias política.

Una práctica, una acción, una decisión devienen políticas⁸ cuando su impacto o sus efectos alteran la seguridad, la estabilidad, el orden o la cohesión de la sociedad global en donde aquellas han tenido efecto.

Entenderemos entonces la política como el campo donde se despliega el poder político; en ese espacio además del poder del estado, exhiben su presencia otras fuerzas sociales (grupos de interés, organizaciones políticas, sindicatos, iglesias, etc.) que imprimen su sello sobre los modos como se configura ese campo. Nos estamos refiriendo evidentemente al sentido moderno de la política en donde el estado es el poder político dominante en las naciones contemporáneas.⁹

⁸ Para él la mejor forma de gobierno, era la monarquía ya que desconfiaba del bajo pueblo. Ver la interpretación que hace Althusser del *Espíritu de las Leyes* de Montesquieu en Montesquieu, la *politique et l'histoire* (1974), ed. PUF, Paris, C. IV y V. pp. 65-108. Ver también Lucien Sfez, *L'enfer et le paradis* (1978), ed. PUF, Paris, C. 2, parte II, pp. 131-148.

⁹ Sin adoptar el análisis funcionalista de Karl Manheim me parece pertinente su concepto de "cuerpo político" con el que entiende "... todos los grupos y los dirigentes que juegan un papel activo en la organización de la sociedad. Comprende los empresarios autónomos, los magistrados elegidos, los altos funcionarios sindicados o bien los señores feudales. Nuestro concepto engloba esos elementos 'por excelencia' que concentran en sus manos las funciones administrativas, el poder militar y la dirección social" en, *Libertad, poder y planificación democrática* (1953), ed. FCE, México, p. 54.

Según K. Manheim “politikos quería decir en su sentido primigenio público en contraste con los grupos familiares mediatos o inmediatos o bien los grupos de profesión...La política y la vida pública por tanto, hacían referencia originalmente a las relaciones entre grupos sociales, los que, con el fin de cooperar deberían superar su aislamiento y su autarquía”.¹⁰

Habría que señalar que el fenómeno político es anterior a la aparición del estado. Es decir que hay fenómenos políticos aun si no existe el estado. Para comprobarlo es suficiente con evocar todas las investigaciones llevadas a cabo por la antropología política, mostrándonos que la política no es solamente más vieja que el estado sino que “incluso en donde no hay jefes hay política”¹¹ es decir, regulación con poder difuso y con control social inmediato. De esto se desprende que hay varias etapas en la evolución del hecho político, desde las sociedades con regulación inmediata¹² o con gobierno mínimo¹³ hasta las sociedades con estado.

A pesar de todos los esfuerzos hechos para delimitar el campo de lo político, algunos autores nos presentan conclusiones pesimistas como es el caso de Balandier para quien la antropología política no da respuestas plausibles a los problemas que surgen del análisis de los fenómenos políticos. Para él:

- La noción de lo político es de carácter sustantivo. La sustancia que lo diferencia de otras categorías de relaciones sociales no puede ser develada sino por una elucidación de la naturaleza del fenómeno político. Por esta razón, incluso, la filosofía política no puede ser suplantada por la antropología política.¹⁴

¹⁰ K. Manheim, op. cit. p. 127.

¹¹ Esta afirmación es uno de los puntos de acuerdo entre J. W. Lapierre y P. Clastres; ver J. W. Lapierre, op. cit. p. 76 y P. Clastres C. I pp. 7-24. Lapierre nos da algunos ejemplos de sociedades sin gobierno: los esquimales, los Yamanas de la Tierra del Fuego, los pigmeos Bambutis de los bosques de Itouri en el noroeste del Zaire, los negritos Semangs de los bosques de Malasia, etcétera.

¹² Término utilizado por J. W. Lapierre, op. cit. p. 75.

¹³ Término utilizado por Lucy Mair en su tipología de tres tipos de gobierno en G. Balandier, *Anthropologie Politique* (1967), ed. PUF Paris, C. II, p. 53.

¹⁴ G. Balandier, op. cit., p. 52.

- Los fenómenos políticos se “caracterizan por su aspecto sintético (se confunden con la organización de la sociedad global) y por su dinamismo (se fundan en la desigualdad y en la competencia)”.¹⁵

Esto significaría que los fenómenos políticos se desdibujan en el análisis político convencional y por lo tanto no pueden ser separados para su estudio del resto de las relaciones sociales. En el mismo sentido apuntan las conclusiones preliminares de Jean Pierre Cot y Jean Pierre Mounier que adoptando un enfoque sociológico nos señalan que “la sociología política, no es una disciplina constituida ni en su objeto ni en su método”¹⁶. Para contrastar su aseveración nos proponen una definición de lo político de M. Weber para quien es político un grupo de dominación cuyas órdenes son ejecutadas en un territorio dado por una organización administrativa que dispone de la amenaza y del recurso a la violencia física”.¹⁷

Una aproximación somera a esta definición nos permite observar su proximidad con la de Manheim en donde se nos propone un campo político en que por “grupo de dominación” se puede entender además del estado a organizaciones pre estatales o para estatales. Finalmente, en otra perspectiva, George Burdeau trata de demostrar que el hecho político no existe, que es un producto del espíritu; para él, “el hecho político en si no existe, con ello debe entenderse que no hay hecho político que no sea al mismo tiempo un hecho social y que no hay así mismo, fenómeno social que no sea susceptible de revestir un carácter político”.¹⁸

Agrega que “...todo intento que pretenda cubrir el fenómeno político es vano, haciendo abstracción del contexto intelectual que lo determina”.¹⁹ Más tarde veremos que incluso en ese discurso que aparentemente niega toda autonomía y existencia real del hecho político, aparece el poder como un concepto que otorga un perfil relativamente preciso al contorno de lo que hemos llamado el campo político.

¹⁵ *Idem*, p. 58.

¹⁶ Pour une Sociologie Politique (1974), ed. Du Seuil, Paris, T. I p. 13.

¹⁷ Max Weber, *Economie et Société*, Paris, Plon, 1971, T. I p. 57, en J. P. Cot y J. P. Mounier, op. cit., T. I, p. 20.

¹⁸ G. Burdeau, op. cit. C. I, p. 11.

¹⁹ G. Burdeau, *Idem*. p. 12.

De lo anteriormente expuesto pasamos ahora del análisis de la política al de lo político. Lo político como habíamos señalado, es una dimensión analítica que toca el ámbito propio de la teoría política, por ello, haremos solamente unos breves señalamientos sobre dos temas que creo fundamentales: la autonomía relativa de lo político y los orígenes del pensamiento clásico de la política.

3. LA AUTONOMÍA RELATIVA DE LO POLÍTICO

Pensar lo político en la totalidad social tiene dos riesgos; primeramente, asimilar el concepto de lo político como hecho social a esta totalidad o bien, pensarlo como un fenómeno que por su especificidad puede ser recortado del conjunto de relaciones sociales. Si optáramos por la primera vertiente, entonces cualquier fenómeno social podría ser considerado como de carácter político.²⁰ Por mi parte considero que la política como hecho social y objeto de pensamiento teórico, tiene una especificidad y una autonomía relativa. Pensar de otro modo es caer en la ilusión del fin de lo político²¹ en un contexto social híper evolucionado o post industrial como dirían algunos sociólogos, provisto de un nivel de consentimiento absoluto en donde no habría conflictos ni tensiones sociales, ningún problema provocado por colisiones de jerarquías, ni aquellos ligados a la desigual distribución del poder.

El discurso sobre lo político abrevia en las fuentes de la tradición griega en donde de acuerdo a Aristóteles, “La política se concebía como una doctrina que enseña la vida de acuerdo al bien y la justicia; ella continuaba la Ética”.²² Desde entonces esta tradición ha permanecido hasta los inicios del siglo XIX para desaparecer bajo el influjo del historicismo.

Éste es un periodo de transición a horcajadas entre los siglos XVIII y XIX, que contempla el pensamiento sobre lo político introduciéndose por una parte, en las ciencias sociales que estaban conformándose y por otra, en

²⁰ Al respecto, es interesante el tratamiento teórico dado por Burdeau en virtud de que aun no creyendo en las realidades de carácter político, otorga un conjunto de atributos al hecho social para poderlo considerar como uno de carácter político. Ver G. Burdeau, op. cit. pp. 23-30.

²¹ Véase, P. Birnbaum, *La fin du Politique*, op. cit., Introducción, pp. 9-39.

²² J. Habermas, *Theorie et pratique; critique de la Politique* (1975), ed. Payot, Paris, C. I. p. 71.

las disciplinas del Derecho Público. Había que esperar la segunda mitad del siglo xx para ver a la ciencia política comprometida en dos vías analíticas: la sociología y la antropología políticas. Es evidente que en el largo camino recorrido desde la tradición griega hasta el estructural- funcionalismo de tradición weberiana, en el ámbito de la sociológica política, hay una evolución que revela una necesidad analítica por aprehender ciertas relaciones y fenómenos sociales llamados políticos, poseedores de rasgos específicos, que podrían traducirse posteriormente en un corpus autónomo de conocimientos. Esta necesidad analítica se vio reforzada por la investigación propia de la antropología política, que intenta con otros instrumentos delimitar el campo y contenido de lo político.²³

4. LOS ORÍGENES DEL PENSAMIENTO CLÁSICO SOBRE LA POLÍTICA

Los autores que escriben sobre lo político no se ponen de acuerdo sobre el fundador o los fundadores del pensamiento político científico. Para Althusser sin ninguna duda fue Montesquieu el padre de la ciencia política: “Es una verdad incuestionable el declarar a Montesquieu el fundador de la ciencia política. Augusto Comte lo dijo, Durkheim lo volvió a decir y nadie lo ha contradicho seriamente”.²⁴ En una primera instancia Althusser señala que para Montesquieu, “Las leyes son relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas”.²⁵ Entendida la ley como una relación, se ve inserta en el marco de la concepción científica de las leyes que nace en los siglos xvi y xvii, según la cual la ley “... es una relación constante ente variables fenoménicas”; Antes de ser entendida así, las leyes pertenecían al mundo de la religión, de la moral y de la política. Me parece que lo que ha marcado profundamente a Althusser a raíz de la lectura de Montesquieu, es su método englobante que intenta “... reflexionar sobre todos los usos y las leyes de todos los pueblos del mundo”.²⁶

Para Habermas,²⁷ el verdadero fundador de la filosofía social, como él llama a la reflexión clásica sobre la política, es Hobbes. En efecto, partiendo

²³ El rigorismo metodológico de los trabajos de la antropología política puede verificarse en la obra de G. Balandier, op. cit., p.p. 32-40

²⁴ Op. cit, C. I, p.11

²⁵ *Ibidem*, C. II, p. 28

²⁶ *Ibidem*., Montesquieu mismo señala “...que el objeto de estudio es inmenso puesto que comprende todas las instituciones que los hombres han recibido”.

²⁷ Op. cit, C I, pp. 89-93.

de la concepción aristotélica de la política, establece tres momentos²⁸ en el desarrollo del pensamiento sobre este tópico:

- La reinterpretación tomista de Aristóteles en la Edad Media.
- El punto de inflexión y de ruptura establecido por Maquiavelo y T. Moro en el siglo XVI, al establecer el divorcio entre la política y la ética.
- El estatuto científico de la idea de la política establecido por Hobbes.

Para Habermas es Tomas de Aquino quien tiende el puente entre la concepción griega y el pensamiento clásico de lo político que nace en el siglo XVI, en virtud de que es gracias a él que la polis²⁹ se convierte en *societas*.³⁰ Derivado de este hecho, "... el asunto que preocupaba a la política antigua, la calidad de la dominación, desaparece (en adelante) el tema central de las consideraciones llamadas filosofía social, en el caso de la política tomista, consiste antes que nada en la extensión al Estado del orden familiar y patriarcal, y en una jerarquización de ciudadanos según su trabajo."³¹

Hay que destacar que para Habermas, Tomas de Aquino no rompe con la tradición aristotélica, al contrario, afirma una concepción ética y normativa de la política. Es bien sabido que para Aristóteles la acción de los ciudadanos en la *cite* estaba regida por el bien y la justicia y era el estado que debería permitir su sobrevivencia en una atmósfera impregnada de virtud. En el comienzo de su tratado sobre la política no queda lugar a dudas sobre el sentido teleológico y ético de sus concepciones: todo Estado es, evidentemente, una asociación y toda asociación no se forma sin tener a vistas la posibilidad de alcanzar el bien, ya que los hombres cualesquiera que sean, jamás hacen alguna cosa que no tenga como fin, hacer lo que les parece el bien.³²

²⁸ Esos tres momentos pueden ser vistos a través del enfoque histórico- político de J. P. Mayer: *Trayectoria del pensamiento político* (1941), ed. FCE, México.

²⁹ Según Aristóteles la polis es un agrupamiento de hombres que en el marco de la *cite* constituyen más que "... una simple comunidad de intereses regida por un pacto" puesto que una polis digna de ese nombre, considera fundamental la virtud de sus ciudadanos". Para Habermas la substancia política de la polis, es la conciencia y la voluntad orientadas hacia la acción comunitaria. Véase, Habermas., op. cit. p. 77.

³⁰ "En el derecho romano la *polis* toma el nombre de *societas* que puede significar una alianza entre estados o bien, vínculos comerciales entre ciudadanos; aun hoy, este último significado adopta el nombre de 'sociedad'", Habermas, op. cit. p. 76.

³¹ Habermas, op. cit. p. 77.

³² Aristóteles, *La política* (11 ed. 1969), ed., Espasa Calpe, Madrid, C. I, p. 21.

Para Tomás de Aquino, curiosamente, no es suficiente que el Estado dote a sus ciudadanos con los medios de actuar según la virtud, tienen que acceder a “bien vivir”, “... pues si los hombres no se reúnen más que para vivir, las bestias y los esclavos formarían parte de la cite”³³ Por lo tanto, este “bien vivir” podría ser interpretado como un bienestar material de los ciudadanos dentro de la virtud.

Posteriormente Habermas argumenta que Maquiavelo y Tomas Moro efectúan la ruptura con la tradición teórica de Aristóteles anudando entre ellos una convergencia complementaria. En efecto, para estos autores no se trata de buscar relaciones morales como fundamento de una verdadera ciencia de la política, sino más bien, buscar relaciones sociales tal como se presentan en la sociedad de los hombres en donde son malos por naturaleza (Maquiavelo) y se configuran restricciones en las condiciones efectivas que permiten la sobre vivencia (Tomás Moro).

De esta manera el centro analítico se desplaza hacia los intereses inmediatos de la sociedad y sus problemas cotidianos de sobrevivencia material: “Es esta necesidad práctica que requiere de soluciones de orden técnico, la que se encuentra en el origen de la filosofía social moderna”.³⁴ Para Maquiavelo como para Moro hay dos tipos de malestares sociales naturales, de una parte, la muerte violenta causada por el próximo o los enemigos y de otra parte, la muerte provocada por el hambre y la miseria. Para ambos hay dos tipo de soluciones, las de orden político y las de carácter social y económico.

Para las primeras Maquiavelo recomienda técnicas de conquista y conservación del poder; para las segundas, Moro propone nuevas formas de organización social. En último análisis hay dos tipos de estructuras fundamentales que constituyen el soporte de las asimetrías sociales: las estructuras de dominación (Maquiavelo) y las de explotación (Moro). Sin embargo habría que señalar como lo hace Habermas que “si bien la supresión del hambre (como lo propone Moro) permite contemplar posibilidades infinitas de mejoración de la existencia, el acrecentamiento del poder (como lo propone Maquiavelo) permitiría suprimir el temor a una muerte violenta,

³³ *Ibidem.*

³⁴ Habermas, op. cit. p. 79.

introduciendo simultáneamente otro peligro, el de la servidumbre (...) entonces, paralelo a estos dos malestares naturales que son el hambre y los enemigos, se impone a la filosofía social un tercer elemento de búsqueda: la dominación del hombre por el hombre”³⁵

En lo que concierne a Hobbes Habermas rescata cuatro ideas claves de su pensamiento político:

- Su concepción del estado natural.
- Su visión de las leyes naturales.
- La necesidad de contratos entre los hombres.
- El hombre como animal político en el sentido de Maquiavelo. A estas añade cuatro hechos históricos trascendentales:
 - La consolidación del derecho formal.
 - La centralización y la burocratización del poder.
 - el crecimiento de estados territoriales en los siglos XVI y XVII.
 - La expansión de la circulación capitalista de mercancías y el derrumbe del modo de producción feudal.

Primero. Para Hobbes y esto representa la ruptura total con la tradición aristotélica, “el estado natural más primitivo de la especie humana, anterior a cualquier proceso de socialización no es de ninguna manera ético sino se enmarca en la observación física: concierne los sentidos, las reacciones instintivas y los comportamientos animales de una categoría de seres vivientes, sus facultades físicas y su manera de reaccionar ante causas”.³⁶

Segundo. Hobbes llama ley natural dos cosas a la vez: *a)* los vínculos de causalidad que unen las naturalezas sometidas a su dominio, antes de la constitución por contrato de la sociedad y el estado y *b)* la reglamentación normativa que rige la vida social que entonces se inicia.

Tercero. La búsqueda de contratos entre los hombres proviene de la existencia de dos exigencias vitales de la naturaleza humana, las necesidades naturales y la razón natural. La primera constriñe a los hombres a requerir

³⁵ Habermas, op. cit. p. 80.

³⁶ Habermas, op. cit. p. 91-92.

para ellos mismos, es decir para cada uno tomado individualmente, el uso de cosas comunes. Esta proposición rechaza implícitamente la concepción tomista del estado de naturaleza en el que se prefigura una organización social de tipo comunitario. La segunda, obliga a los hombres a buscar “evitar la muerte violenta como el peor de los males en la naturaleza”.³⁷

Por lo tanto si los hombres quieren gozar de bienes apropiados individualmente, en la paz y en el orden, sin temer una muerte violenta, sea bajo el imperio de otros hombres, sea bajo el peso del hambre y la miseria, entonces, tienen que fundar sus relaciones con contratos. Así el punto de tránsito del estado de naturaleza al de derecho se efectúa por contrato para someter los comportamientos sociales de los individuos generados por sus inclinaciones naturales, a las normas de una organización jurídica.

Cuarto. Habíamos visto que para Aristóteles el hombre era un *zoon politikon* “en el sentido de que depende de la ciudad para la realización de su naturaleza”,³⁸ dentro del *ordo civitatis* de Tomas de Aquino el concepto de *zoon politikon* es entendido como un animal social insertado en un código moral que vincula el orden de la *societas* tomada en el sentido de un ordenamiento social asentado en un estatuto social fundado sobre el trabajo, con otro código erigido sobre las prescripciones del *Decálogo*.

Finalmente Hobbes retoma ese término dándole un contenido maquiaveliano. Es decir, para él el hombre es un animal político en el sentido de que a causa de su naturaleza ha caído en la trampa de sus inclinaciones naturales, las que lo empujan a buscar sin límite, cualesquiera que sean, la satisfacción primitiva de sus deseos. La substancia de la justicia en Hobbes es entonces el respeto de leyes creadas por contrato,³⁹ gracias a las cuales, el hombre ve dominada por una coacción consentida, esa insatisfacción primitiva de sus deseos naturales.

Además Hobbes hace del derecho natural una ciencia cuando establece vínculos de causalidad entre tres series de hechos:

³⁶ Habermas, op. cit. pp. 91-92.

³⁷ *Ibidem* p. 92.

³⁸ Habermas, op. cit. p. 72.

³⁹ *Ibidem*. p. 89.

- el hecho de que los individuos pasen entre ellos contratos.
- el hecho que los respeten.
- el hecho de que una vez que la soberanía haya sido afirmada, concebida como la emanación de esos contratos, y que ella se constituya en el poder establecido, no pueda ser desconocida por los sufragantes.⁴⁰

Para terminar con Hobbes, y la interpretación que Habermas hace de él, quisiera acotar un hecho fundamental. En el centro del análisis Hobbes-Habermas, encontramos ese paso del estado de naturaleza del hombre a otro llamado social en el marco de instituciones jurídicas fundadas en el derecho natural. Ese tránsito se hace por contrato, un contrato establecido entre los hombres para construir la hegemonía del estado como concepto de soberanía. Una vez que ha sido establecida la soberanía, la organización jurídica garantiza y legitima el poder de castigar.

Desde el momento en que vimos cómo era interpretado en Hobbes este estado de naturaleza era fácil comprender que para él dentro de este estado social no hay política; es decir, que no contempla ningún mecanismo de regulación de conflictos y menos aún de circuitos pre políticos regulados por la economía, por la religión o por el parentesco. Esto configura un mundo natural sin política o sin centros de mediación política si se quiere. Además, Hobbes, rompiendo con una concepción de lo político fundada sobre una interpretación moral de las relaciones políticas, desplaza el método de percepción de este fenómeno a relaciones causales establecidas con base en una apreciación física de la naturaleza del hombre. De esta manera establece el puente entre la reflexión clásica de lo político con la antropología política moderna.⁴¹

⁴⁰ *Ibidem* p. 90.

⁴¹ Hacemos referencia explícitamente a la interpretación que hace J. W. Lapierre sobre este tema en su libro clásico ya mencionado: "Animal con deseos ilimitados el hombre no se ha desnaturalizado jamás a causa de la cultura y a tal grado, que solamente exhiba conductas altruistas cuando la satisfacción de sus deseos está en juego. Animal ávido de poder (...), el hombre en situación de competencia, es incitado como Hobbes lo decía, "... a la lucha, a la enemistad y a la guerra ..." y su patrimonio genético no entraña ningún comportamiento ritualizado específico que disuada o inhiba la agresividad del adversario. También ha debido para sobrevivir socialmente, inventar el poder político" op. cit. p. 61. En lo que concierne a Hobbes, Habermas apunta "... el estado natural más primitivo de la especie humana, antes de toda socialización no es de ninguna manera ético, sino se deriva de la observación física: concierne los sentidos, las reacciones instintivas y el comportamiento animal de una categoría de seres vivientes..." Habermas, op. cit. p. 92.

Para Max Horkheimer el derecho de ser nombrado el fundador de la ciencia política es Maquiavelo.

En efecto para este autor, "... el gran mérito de Maquiavelo es el de haber reconocido en el alba de la nueva sociedad la posibilidad de una ciencia de lo político, correspondiendo en sus principios a la nueva física y a la nueva psicología y de haber expresado de manera simple y precisa los rasgos fundamentales".⁴² Estos se expresan en los siguientes términos: "... en la sociedad real los hombres son dominados por otros hombres; efectuando observaciones y estudiando sistemáticamente los hechos, uno debe adquirir los conocimientos que permitan conquistar el poder y guardarlo".⁴³

Al conocer los métodos propuestos por Maquiavelo para conseguir el poder y mantenerlo, se puede constatar el pragmatismo extremo de su pensamiento: la astucia, la violencia, la fuerza, el crimen en nombre de la razón del Príncipe son los medios más idóneos para llegar al poder y retenerlo.⁴⁴ Si entendemos la política como el conjunto de medios que conducen a esta dominación (del hombre por otros hombres) y de las medidas que sirven a su mantenimiento, entonces efectivamente hay un maquiavelismo *avant la lettre*.⁴⁵

Las relaciones de dominación se encuentran en el centro de toda la doctrina maquiavélica, pero no fueron pensadas en abstracto y en esto Horkheimer tiene razón, lo que sustentaba la justificación de ese tipo de relaciones era la preeminencia que debía guardar Florencia, su estado, dentro del conjunto de luchas que fueron libradas en Italia en los albores del Renacimiento. Dentro de ellas él quería que aquella saliera triunfante sin importar los medios.

En este sentido Maquiavelo y Hobbes convergen, pues para ellos era más importante la creación de un poder político fuerte, que dando en segundo

⁴² Les Debuts de la Philosophie Bourgeoise de la Histoire (1980), ed. Payot, Paris, C. I, p. 16.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Es muy ilustrativo de este espíritu maquiavélico lo que Maurice Yoli hace decir a Maquiavelo para justificarse cuando Montesquieu lo interpela: "Mi crimen ha sido el hecho de decir la verdad a los pueblos como a los reyes; no la verdad moral, sino la verdad política, no la verdad como ella debería de ser sino como ella es, como será siempre. Yo no soy el fundador de la doctrina cuya paternidad me ha sido atribuida; es el corazón del hombre, el maquiavelismo es anterior a Maquiavelo", *Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu* (1974) ed. Seix Barral, Barcelona.

⁴⁵ Horkheimer op. cit. p. 16.

plano las consecuencias de las formas que asumiera. Hay que recordar que en el Príncipe propone "...la monarquía bajo su forma más brutal como el único medio para unificar Italia".⁴⁶

En Hobbes la preferencia por un poder político fuerte, a despecho de las formas gubernamentales que asuma, queda enmascarada por el principio de soberanía entendida como la posibilidad sin restricciones, que detiene el soberano para juzgar si sus ordenamientos "... responden a lo que se espera en relación con el contrato social..."⁴⁷ de esta manera, no solamente es imposible que él cometa jamás una injusticia, sino además es inconcebible que actúe de una manera que pueda ser juzgada como inmoral.⁴⁸

5. EL PODER NO ES EL ESTADO

Más adelante veremos el problema que reviste la definición, la naturaleza, las funciones y los objetivos del estado, por lo pronto atengámonos a una noción provisional del mismo. El estado no es más que la forma más acabada y la dominante del poder político, mientras que el poder sin adjetivos, lo entenderemos como una relación de dominación-subordinación propia de los animales llamados superiores y de los grupos humanos.⁴⁹

Si bien el estado puede establecer relaciones de poder *tout court* en el seno de la sociedad global, estas son anteriores a aquél ya que existen prácticamente desde las configuraciones primitivas de los grupos humanos. Sin embargo, el poder político es propio a las sociedades de hombres en cierto grado de su evolución aunque algunas veces, encarnó en formas difusas mientras que el estado como un cuerpo separado y especializado con funciones básicas de regulación y de cohesión global de la sociedad se presenta como un fenómeno político más reciente.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 20; sin embargo, no hay que dejar de mencionar que en su Discursos sobre la primera década de Tito Livio, también propone a la república como la mejor forma de estado. *Idem*.

⁴⁷ Habermas, op. cit. p. 95

⁴⁸ *Ibidem*

⁴⁹ En este punto me inspiro en el antropólogo político J. W. Lapierre en dos de sus obras fundamentales: *Le pouvoir politique* (1969), ed. Puf, Paris y *¿Vivre sans Etat? Essai sur le pouvoir politique et l'innovation sociale* (1977), ed., Esprit/Seuil, Paris. Sobre el poder político desde este mismo enfoque se puede consultar: Georges Balandier, *Anthropologie Politique* (3a ed. 1978), ed. PUF, Paris, pp. 28-59; Pierre Clastres, *Investigaciones en Antropología Política* (1980), ed. Gedisa, México, pp. 111-116 y Lawrence Krader e Ino Rossi, *Antropología Política* (1982), ed. Anagrama, España pp. 7-68.

6. DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL PODER

Primero precisaremos de qué poder se trata. Habíamos asentado que el poder sin adjetivos es un concepto que se refiere a un fenómeno social que puede ser observado tanto en las sociedades animales como en las de los hombres. En este sentido, el poder es una relación de dominación-sumisión (subordinación) que se funda en la fuerza, la violencia o en la amenaza de ejercerla. En este tipo de relaciones no existen mediaciones que amortigüen los efectos del ejercicio del poder de uno sobre la resistencia del poder de otro. Aquí la fuerza, la inteligencia y en general los recursos del que ejerce el poder sobre otro es lo que cuenta.

Se trata de dirigir la voluntad, los deseos, las preferencias y las acciones de otro en el sentido deseado por el uno. En las sociedades de animales el poder es un mecanismo de regulación de conflictos provocados por el instinto de agresividad y por la competencia entre los individuos del grupo, para la satisfacción de necesidades vitales: comida, territorio y sexualidad. La diferencia entre las sociedades de animales y de hombres es que en las primeras las relaciones de poder tienden a preservar la especie mientras que en las de las personas tienden a destruirla.

Cuando hablamos de poder más el adjetivo político nos adentramos en el espacio exclusivo de sociedades humanas. En éstas, el poder político debe entenderse como un mecanismo de regulación social fundado en relaciones de dominación-sumisión más relaciones de autoridad o de mando-obediencia, si se quiere.

En el poder político hay siempre elementos de mediación entre el poder o su ejercicio y el poder o la resistencia del que lo sufre. En este caso, la mediación cambia de formas a través del tiempo, desde la mediación difusa, escondida, simbólica hasta la que toma cuerpo en un organismo especializado en las funciones de coordinación, regulación y dirección de las actividades globales en las sociedades modernas.

En adelante, entenderemos por poder político una combinación de dos tipos de relaciones: *relaciones de mando-obediencia* (relaciones de autoridad) y de dominación-sumisión (relaciones de poder).

El poder se hace político no solamente porque se agreguen relaciones de autoridad, en donde el segundo término del binomio (obediencia), implica que hay una cierta dosis de consentimiento, es decir aceptación consentida de parte de quien recibe el mandato o la orden; además, se agrega el hecho básico de que en este tipo de poder subyace un modo de regulación social que concierne a Todos. A este “todos” ya nos habíamos referido cuando tratamos de definir la política.

Es cierto que en las sociedades humanas los límites dentro de los cuales el poder político se ejercita, son el del poder puro y simple o bien el ejercicio único de las relaciones de autoridad. En el primer caso, se trataría de sociedades globales donde un mínimo de consentimiento se habría perdido en el seno de su organización social. En un estado de desorden civil que esto generaría, dos extremos pueden contemplarse, la revolución o la articulación de mecanismos de regulación, de reinstalación de un orden social mínimo y la cooperación en el marco de relaciones de dominación-sumisión ya que el último recurso al cual apela el poder político, es el de la coacción y la violencia.⁵⁰ No está de más hacer notar que para Camus, incluso en la situación del esclavo, sumergido en lo más profundo de las relaciones de dominación-subordinación siempre había una posibilidad de desobedecer, de decir no a una orden juzgada inaceptable. Este es el origen de la revuelta.⁵¹

En el caso en el que relaciones de autoridad fuesen suficientes para restablecer un equilibrio social mínimo, entonces estaríamos ante un estado de consentimiento tan evolucionado que las relaciones de poder fundadas sobre la coacción serían innecesarias. En suma, hemos visto que el poder político es inmanente a la especie humana, que ésta ha estado organizada siempre en el marco de agrupamientos políticos es decir dentro de sociedades con mecanismos de regulación de algún tipo.

⁵⁰ A este respecto es ilustrativa la noción de poder de G. Balandier: “Definiremos el poder como un resultado para toda sociedad, de la necesidad de luchar contra la entropía que la amenaza de desorden, como ella amenaza todo sistema”, op. cit. p. 43. Para Durkheim había tres formas fundamentales de poder: el libre ejercicio de la violencia no controlada, la destrucción organizada y el poder canalizado; las tres desembocaban respectivamente, en tres procedimientos de control o de anomia social: la primera en el caos, la anarquía y la anomia, la segunda tomaba la forma de guerras y revoluciones y la tercera encarnaba el poder institucionalizado.

⁵¹ Albert Camus, *L'Homme Revolté* (1951), ed. Idées-Gallimard, París; ver principal mente C. I y III, pp. 25-36.

No hay sociedades sin política como no las ha habido sin poder político. Hemos dicho también que no había que confundir la política con el poder político porque aquella como lo ha señalado con pertinencia G. Burdeau "... es la actividad que consiste a definir el poder y a ejercer sus prerrogativas"⁵² pero esta definición es la resultante de una práctica cuyo alcance concierne a todos.⁵³

El poder político tiene su propia historia cuyo aspecto más relevante reposa en las metamorfosis sucesivas de los mecanismos y modos de regulación política que las diferentes sociedades han tenido en el curso del tiempo. Por ello en adelante aludo al periodo más reciente de este proceso de cambio, aquel en el que dentro de la sociedad civil se ha creado una red de poderes que gravitan en torno a uno que se erige como dominante, el Estado.

7. PODER, COACCIÓN, LEGITIMIDAD

Una vez que se ha establecido el poder político dominante en el seno de la sociedad global, es a él al que corresponde el ejercicio legítimo de la coacción, éste no es más que la facultad que tiene de constreñir el comportamiento de la personas o de los grupos sociales. El origen de esta facultad única que ha sido monopolizada por él es la legitimidad; ésta es una realidad abstracta cuyas raíces se encuentran en la esfera de lo ideológico. Solo la legitimidad permite al poder político en una comunidad sobresalir del resto de poderes sociales (la iglesia, la familia, los poderes locales individuales o grupales) para imponer su soberanía.⁵⁴

⁵² op. cit. p. 22.

⁵³ Ver líneas arriba nuestra definición de la política, cuyas fuentes se remontan a los griegos con su *To Koinon* y a los romanos con su *Res publica*, ellas mismas hacen alusión simplemente al interés público entendido como "el principio regulador del cual todas las instituciones deben extraer su fuerza ya que es el único que se sobrepone a las voluntades individuales y que puede obligarlas a someterse" Fustel de Coulanges en J. W. Lapierre, *Le Pouvoir Politique*, Ch. III, p. 89, pie de p. I.

⁵⁴ El concepto de soberanía nace entre el final del siglo XIII y el principio del XIV. Ver Joseph R. Strayer, *Les origines médiévales de l'État moderne* (1970, ed. inglés; 1979), ed. Payot, Paris, C. I, p. 57. En un orden de dependencia estricto, es soberano aquel poder que no depende de ningún otro, y ese es el atributo básico del poder político. Hay que señalar que el concepto tiene dos significados; se refiere al principio abstracto de autoridad suprema dentro del cuerpo político y por otra parte, hace alusión al poder de un estado o de un órgano político que no se ve sometido a ningún otro (diccionario Petit Robert). La soberanía es uno de los conceptos mayores de la teoría política y uno de los atributos principales del estado, por eso "... desde el siglo XVI pensar la política es pensar la soberanía. Por esta razón significa también pensar el estado", G. Mairet, op. cit. p.16.

Así pues podemos afirmar que la coacción y la legitimidad son los atributos principales del poder político dominante. La coacción lo es porque sin la facultad de castigar o de ejercer la amenaza, es muy difícil que este poder llegue a hacerse obedecer dentro del concierto de los poderes subordinados. En este punto estamos de acuerdo con J. W. Lapierre: no hay poder sin coacción. La legitimidad lo es también, puesto que sin un mínimo de consentimiento en el seno de la sociedad civil no es posible la estabilidad política. Pero el consentimiento que funda la legitimidad no puede ser sostenido sistemáticamente por la coacción, la violencia y la amenaza. Es necesaria la presencia de otros medios como es el caso de los rituales del poder,⁵⁵ los que dicho sea de paso no han desaparecido en los sistemas políticos modernos. De esa manera, el rito y los símbolos⁵⁶ que intentan ser creados por él, tienen como fin último incitar a la obediencia expresada por comportamientos cuyo último resorte abrega en las creencias, los hábitos, las reflexiones, los temores y las esperanzas de los miembros de la colectividad.⁵⁷

8. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PODER POLÍTICO

En principio percibo tres características principales:

- se expresa por una relación.
- es universal.
- se funda en las desigualdades y en las asimetrías y su medio ambiente es la jerarquía.

El poder político como relación

Cualesquiera que sean las interpretaciones del poder es básicamente un fenómeno social que se funda en una relación. No hay fenómenos de poder

⁵⁵ Esta idea de los rituales del poder evoca “los rituales de rebelión” a los que aludía Max Gluckman para quien: “...el engaño supremo del poder consiste en criticarse ritualmente para mejor consolidarse”, en G. Balandier, op. cit. C. II, p. 50.

⁵⁶ “El mundo del poder es el mundo de los símbolos; uno aprehende el poder por los signos o por actos de poder” Marc Guillaume: *Le capital et son double* (1975) ed., PUF Paris, pp. 78-84 y 101-106.

⁵⁷ G. Burdeau tiene razón cuando afirma que “...el valor instrumental del rito se debe a que impone un comportamiento que deja de lado el pensar”, op. cit. C. 7 p. 158.

en abstracto. Ya se trate del poder latente que reposa en la amenaza, o bien el poder manifiesto o actualizado basado en la fuerza, es necesario el otro o más de uno para que se de el fenómeno del poder.

Desde este punto de vista pueden ser presentadas varias de sus imágenes y varios niveles de análisis:

- relaciones entre individuos tomados dos a dos.
- relaciones entre grupos tomados dos a dos.
- relaciones entre varios grupos en un marco de fuerzas desiguales.
- relaciones dentro de las organizaciones (empresas),⁵⁸ se trata de relaciones jerarquizadas, clásicas en el interior de unidades de producción normalmente se trata de relaciones verticales.
- relaciones entre el estado y la sociedad civil.
- relaciones entre empresas de diferente tamaño y en diferentes mercados.
- relaciones entre conglomerados a la escala planetaria.
- relaciones entre estados-nación y las diversas formas de organización monopolística de las grandes empresas; actualmente las que sobresalen son las que generan conflictos entre las empresas multinacionales y estados extranjeros o bien sus propios estados.
- relaciones de clase.
- etcétera.

En todo este grupo de relaciones se presentan fenómenos de poder siempre que el objeto de ellas sea influenciar el comportamiento, los deseos y las acciones de alguien o algunos en el sentido deseado por otro u otros. Esta lista no agota el número de combinaciones que pueden ser entretejidas.

Para que este conjunto de relaciones de poder sean políticas es necesario que las consecuencias que de ellas se derivan involucren al conjunto de la sociedad, es decir, que los términos de la relación arrojen como resultado el desencadenamiento de mecanismos que alteren la totalidad de los intereses colectivos en el marco de un sistema de poderes de diferente peso.

⁵⁸ Sobre los fenómenos de poder dentro de la empresas ver: Alain Crouzet, *Estructure et pouvoir dans l'entreprise* (1979) ed. Du Pont d' Arc, París, C. I y IV.

El hecho que *A* inflencie los deseos y las acciones de *B* y que esto traduzca una relación de poder en donde *A* muestre una capacidad consciente de ejercer una influencia neta sobre *B*,⁵⁹ no es condición suficiente para que este fenómeno de poder sea político. Para que sea así, *A* o *B* deben encarnar, como individuos o grupos, intereses colectivos.

9. EL CARÁCTER UNIVERSAL DEL PODER POLÍTICO

El poder político es universal en virtud de que es inherente a toda sociedad:

- Provoca respeto de las reglas que la fundan.
- La protege de sus propias imperfecciones.
- Limita dentro de su esfera de influencia los efectos de la competencia entre los individuos y los grupos.

El conjunto de caracteres de la universalidad del poder constituye la función de conservación.⁶⁰

El poder político se funda sobre las desigualdades, asimetrías y su medio ambiente es la jerarquía

El hecho de que el poder político implique una combinación variable de relaciones de poder y de autoridad en la sociedad global, nos conduce a pensar que esta noción está ligada también a las de orden y jerarquía. El poder político es por definición el garante de un orden social establecido, por ello puede permitir todo tipo de adaptaciones en las jerarquías de las diferentes comunidades de hombres, pero no de aquellos ajustes sociales que puedan cancelar

⁵⁹ Es la definición de poder formulada por Jean L'Homme en su ensayo: *Considerations sur le pouvoir économique et sur sa nature* en *Revue Economique*, núm., 6, nov, 1958. París. En el interior de este artículo puede encontrarse una definición de poder político parecida a la formulada por J. W. Lapierre, op. cit. De esta forma *L'Homme* interpretando al sociólogo norteamericano Birstedt Robert, nos dice que "...el poder traduce una fuerza que puede ser aplicada y supone la autoridad que la aplica. Por tanto no es la sola fuerza o la autoridad que la aplica lo que cuenta, sino su síntesis.

⁶⁰ A estas funciones de conservación habría que añadir "...todos los mecanismos que contribuyen a mantener o a recrear la cooperación interna (...) los rituales, las ceremonias o procedimientos que aseguran una renovación periódica u ocasional de la sociedad", G. Balandier, op. cit., C. II, pp. 43 y 44.

⁶¹ Por definición una jerarquía es "...una organización social en la cual cada uno se encuentra dentro de una gradación ascendente de poderes o de situaciones", Petit, Robert.

⁶² G. Balandier, *Ibid.* p. 46.

los principios fundamentales sobre los que dichas comunidades se asientan. Debido a todo esto la antropología política ha podido verificar que incluso en las sociedades llamadas primitivas hay jerarquías⁶¹ y un poder político que las sostiene, estando ellas fundadas de acuerdo con el sexo, la edad, la situación genealógica, la especialización funcional y las cualidades personales.⁶²

Por lo tanto el fenómeno de jerarquías implica un proceso de formación de preeminencias y de subordinaciones, en toda organización social, constituyendo este proceso una de las fuentes de la diferenciación social. En las sociedades capitalistas occidentales modernas este ordenamiento social se expresa por un sistema articulado de diferencias entre las diferentes capas y clases sociales en el seno del cual, el poder político se comparte desigualmente.⁶³ Si el poder político garantiza un orden social dado, defiende al mismo tiempo la jerarquía o las jerarquías que constituyen su andamiaje.⁶⁴ Creo que esta última característica, intrínseca a todo poder político, es fundamental. No hay poder que vaya en contra de las bases y principios que animan la sociedad global en la que está instalado.

Esta relación entre el poder político de carácter dominante y las asimetrías propias de las relaciones sociales, es más evidente en las comunidades donde las desigualdades y las jerarquías son más patentes. Es el caso enfático de los países más atrasados desde el punto de vista político y económico en donde sus regímenes políticos, en su mayor parte, reposan en estructuras económicas muy desiguales y asimétricas.

10. LA DEFINICIÓN DEL PODER POLÍTICO

Nos encontramos ahora en la posibilidad de hacer un recuento de las diferentes definiciones del poder político, con lo cual lograremos, primero, precisar una noción relativamente compleja y segundo, reflexionar críticamente sobre esas definiciones. Al final de este recorrido podremos constatar que las tres características propuestas como inmanentes al poder son pertinentes.

⁶³ Los fenómenos de reparto del poder político en las sociedades políticamente más avanzadas son mucho más complejos, pues allí encontramos mecanismos de regulación política vinculados formalmente a los principios de la concepción clásica de la democracia occidental.

⁶⁴ Esta idea es muy clara en Balandier: "El poder se refuerza con la agudización de las desigualdades, que son la condición de su manifestación al mismo tiempo que es también, la condición para la actualización de su vigencia." op. cit. p. 45 y 46. Marc Guillaume tiene razón cuando afirma que "... hay una unidad de significantes del poder, esta unidad se funda en la noción de jerarquía", op. cit. p. 82.

De esta suerte veremos:

- La definición de un sociólogo.
- La definición de un antropólogo.
- La definición de un lector marxista.

11. LA DEFINICIÓN DE UN SOCIÓLOGO

Sin lugar a duda la primera definición que nos viene a la mente es la de Max Weber para quien el poder significa "... la probabilidad de imponer la propia voluntad en una relación social, incluso, contra toda resistencia cualquiera que sea el fundamento de esta probabilidad".⁶⁵ Para este autor la definición del poder forma parte del conjunto de conceptos que considera fundamentales dentro de la sociología definida en términos de acción social.⁶⁶

En virtud que para Weber "... el concepto de poder es socio lógicamente sin forma, nos propone el de dominación que es más preciso. Por ello entiende, "la posibilidad de encontrar obediencia a una orden de cierto contenido, entre personas determinadas".⁶⁷ Para este autor entonces, la obediencia se encuentra en el fondo de las relaciones de dominación de tal suerte que hay una situación de ese tipo, cuando se da la presencia de alguien que ordena eficazmente a otro, convirtiéndose aquella en "asociación de dominación", cuando sus miembros se encuentran sometidos a relaciones de dominación en virtud del orden existente."⁶⁸ Para que una asociación de este tipo pueda ser política, "su existencia y la validez de las órdenes en un dominio geográfico determinado, deben ser garantizados permanentemente por el recurso a la amenaza y el ejercicio de la fuerza física de parte de su marco administrativo".⁶⁹

Tenemos así los tres componentes conceptuales de la teoría del poder de Weber:

⁶⁵ Max Weber, *Economía y Sociedad* (5ª ed. Esp. 1981) ed. FCE, México, C. I, p. 43.

⁶⁶ "Debe entenderse por sociología, una ciencia que pretende comprender, interpretándola, la acción social, para que en seguida pueda ser explicada causalmente en su desarrollo y sus efectos" CI, p. 5

⁶⁷ *Ibid*, p. 43.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ M. Weber, op. cit. p. 43.

⁷⁰ Son límites meramente formales puesto que sabemos que un estado poderoso o si se quiere una Asociación Política poderosa puede violar dominios territoriales de otros estados más débiles.

- La coacción física, ya sea a través de la amenaza o de su empleo efectivo.
- El dominio territorial donde son válidas sus órdenes y en consecuencia pueda imponer límites espaciales formales a su acción.⁷⁰
- El uso de la fuerza.

Entonces para que una asociación de dominación sea política, es necesaria una condición suficiente, que pueda tener recurso a la fuerza para garantizar la obediencia de sus órdenes dentro de límites territoriales determinados. Por ello, “las comunidades locales o domésticas incluso las asociaciones de obreros, pueden ser consideradas como asociaciones políticas”.⁷¹

12. LA DEFINICIÓN DE UN ANTROPÓLOGO POLÍTICO

Para J. W. Lapierre, “el poder político es la combinación variable de relaciones de autoridad (orden-obediencia) y de poder (dominio-sumisión) por las cuales se efectúa esta regulación”. Pero ¿de qué tipo de regulación se trata?, de la que se deriva del conjunto de procesos de decisión relativos a la coordinación y la cooperación entre sus actividades o acciones colectivas.

El autor define en estos términos el sistema político de una sociedad global, como el conjunto, precisamente, de esos procesos de decisión reguladora vinculados a la coordinación, la cooperación y la dirección de acciones colectivas.⁷²

Estudiando las sociedades de animales llamadas inferiores y superiores, Lapierre llega a la conclusión de que el poder político no tiene un fundamento biológico y que es un hecho de carácter social porque, como ya lo habíamos visto, la base del poder político es el conjunto de relaciones de autoridad que en este caso, deben primar sobre las de dominación, por tanto, aquellas son propias de las sociedades de hombres.

Sin embargo los animales sociales pueden tener comportamientos análogos a los que él caracteriza como políticos:

⁷¹ M. Weber, op. cit. p. 43.

⁷² Op. cit. pp. 16 y 288. El proceso de transformación de un poder de carácter “difuso” o “inmediato” hasta el poder institucionalizado en el Estado puede verse en J. W. Lapierre, *Le Pouvoir Politique* (1969) ed. PUF, París, pp. 83-118.

- la coordinación de movimientos.
- la regulación de comportamientos colectivos.
- la cooperación en tareas comunes.
- la formación de jerarquías entre los líderes y entre éstos y los dominados.

Además, la definición de lo político que permite circunscribir este concepto a un campo de análisis preciso, es la que se refiere al proceso de regulación y de acción colectiva en una sociedad global, como ya lo vimos. De esto se desprende que el poder político no es un fenómeno ajeno del todo, al comportamiento social del resto de los animales. En efecto, toda vida social para que sea viable requiere de una regulación de comportamientos de miembros del grupo, de tal suerte que el de uno se ajuste al comportamiento del otro y de que todos en conjunto sean coordinados. No siendo así, el grupo no sobre viviría.

Siendo así, un grupo social es un conjunto de personas que tienen algo que hacer en conjunto y realizar acciones colectivas. Esta cooperación, forzada o consentida, exige una coordinación de conductas individuales, una cierta regularidad y orden de relaciones interindividuales.

13. LA DEFINICIÓN DE UN AUTOR MARXISTA

Para N. Poulantzas el poder puede ser definido como “la capacidad de una clase social para lograr sus intereses objetivos específicos”.⁷³ Para un estudio atinado del poder se debe establecer una diferencia entre las estructuras y los niveles de la lucha de clases, ya que para él este concepto implica el efecto del conjunto de estructuras sobre las relaciones de las prácticas de las diferentes clases en lucha.⁷⁴ Esto significa que las relaciones de clase traducen a todos los niveles relaciones de poder, pero no implica que las clases sociales tengan como fundamento tales relaciones o que éstas generen a aquéllas.⁷⁵

En efecto, las relaciones de clase son relaciones de poder y lo recíproco es también cierto, en la medida en que las segundas tienen como campo de

⁷³ Op. cit. t. I, p. 107.

⁷⁴ *Ibidem.* p. 104.

⁷⁵ *Ibidem.* p. 106.

manifestación las relaciones sociales, pero el concepto de clase social implica los efectos de la estructura sobre las prácticas, y la noción de poder supone además, el efecto de la estructura sobre las relaciones de las prácticas de clase en lucha.

Poulantzas rechaza la idea de que los fenómenos de poder se mostrarían únicamente en el nivel de lo político, mientras que en lo económico, solo habría relaciones sociales de producción. Según él, todos los niveles de las estructuras exhiben fenómenos de poder, en el económico, en el político, en el social, en el ideológico y cada clase o fracción de ella en una formación social, puede poseer una combinación variable de fragmentos de poder de esos diversos tipos.

De acuerdo con la definición de poder dada por este autor la clase más poderosa en una estructura social dada sería aquella que tiene: *a)* las más grandes parcelas de poder en cada uno de los niveles mencionados y *b)* el control del “centro del ejercicio del poder político: el estado”.⁷⁶ Antes de abordar analíticamente las tres definiciones del concepto que nos ocupa quisiera precisar que cuando Poulantzas se desmarca del análisis de M. Weber, nos remite, aceptándola, paradójicamente, a una de las características básicas de la naturaleza del poder propuesta por este último, a saber: la probabilidad de que un cierto orden de contenido específico sea obedecido por un grupo determinado. Recordemos que se había precisado que esta definición de Weber, no era precisamente del poder sino de la dominación que como concepto, era, según él, más preciso que el otro y sociológicamente menos amorfo.

14. ANÁLISIS BREVE DE LAS TRES DEFINICIONES PROPUESTAS

En el centro de la definición de Weber encontramos la coacción física y el uso actualizado de la fuerza o la amenaza; en el corazón de la definición de Lapierre encontramos las relaciones de poder y de autoridad en donde la coacción era en último término, el fundamento de la obediencia (¡no hay poder sin coacción!); en el núcleo de la definición de Poulantzas, encontramos el conflicto de clase o si se prefiere, la lucha de clases, surgiendo de las estructuras sociales.

⁷⁶ *Ibidem.* p. 120.

Si a la definición weberiana de dominación agregamos la de poder-autoridad de Lapierre, esta última traduciría con un grado de plausibilidad aceptable, los fenómenos de dominación y subordinación políticos que exhiben las naciones modernas en el seno de estructuras sociales con asimetrías de diferente intensidad.

Nos quedan dos definiciones de signo contrario, la de Weber-Lapierre y la de Poulantzas. La primera propone dos pares de relaciones sociales antagónicas: las de orden-obediencia y las de dominación-subordinación. Es decir, de un lado tenemos a los que mandan o dominan y del otro a los que obedecen o se subordinan.

La segunda definición opone clases sociales o fracciones de clase en el marco de estructuras jerarquizadas de formaciones sociales determinadas. Por una parte tenemos, según este análisis, a la clase dominante o la más poderosa si se quiere, y por otro, a las clases o fracciones de clase dominadas o subordinadas, ambas se oponen constantemente a fin de realizar sus objetivos específicos, pero lo hacen dentro de un contexto de relaciones de poder asimétricamente distribuido. Esta desigualdad de poderes que desde el principio determina quién tendrá la capacidad de realizar sus objetivos específicos, está definida por una estructura social jerarquizada desde diferentes ángulos: el político, el social, el cultural y el económico.

Al respecto Balandier tiene razón cuando afirma, como ya lo señalamos anteriormente, que el poder aunque sea difuso, implica una asimetría en el seno de las relaciones sociales y que se refuerza con la acentuación de las desigualdades que son a su vez, la condición de su manifestación de la misma forma en que significan la condición de su permanencia.⁷⁷

Habíamos propuesto tres características fundamentales del poder político su aspecto de relación, su universalidad, el marco de desigualdades y asimetrías en el que se despliega. Las tres definiciones analizadas implican necesariamente relaciones entre entidades opuestas; las tres, pretenden ser universales y suponen implícitamente la existencia de una matriz social caracterizada por desigualdades y asimetrías de diferente signo.

⁷⁷ G. Balandier. op. cit., p. 46 y ss.

15. EL PODER ECONÓMICO

Pareciera ser que la naturaleza económica del poder no es más fácil a descubrir que la del poder político. La separación analítica entre el poder político de una parte y el económico de otra, es más una necesidad analítica que una realidad que se vive. Incluso cuando se intenta un análisis del poder económico en las sociedades contemporáneas, se siente la tentación de estudiar el poder económico del estado o bien el de los monopolios en su versión moderna de grandes empresas transnacionales.

Una lectura preliminar de textos escolares clásicos de economía convencional u ortodoxa nos permite constatar que el poder económico no aparece; todo parecería indicar que lo que se vincula a ese tipo de fenómenos ha sido evacuado. Lo que priva en el análisis son las relaciones entre las cosas o entre los flujos. Si quisiéramos reintroducirlo en el análisis, habría que recurrir al discurso sociológico, al antropológico o al de la politología y aplicarlo al tema que nos ocupa.

Habíamos visto que en el caso del poder político tuvimos que agregar un adjetivo a la categoría de poder para poder aprehender un concepto que se muestra equívoco. En lo que concierne al poder económico nos enfrentamos a un problema similar ya que ambos tipos de poderes provienen del mismo contexto relacional. Por lo tanto, vamos en un primer tiempo a tratar de elucidar qué es el poder económico buscando su naturaleza y sus características principales, en un segundo momento, estableceremos las fuentes de este poder para finalmente formular una definición plausible del mismo.

16. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PODER ECONÓMICO

Raymond Aron ha señalado certeramente en un artículo publicado en 1958 que “la noción de poder económico es bastante equívoca para proporcionarnos una imagen inmediata. El adjetivo económico puede designar, en efecto, el fundamento o el objeto del poder”.⁷⁸ Si definimos el poder como la capacidad de determinar la conducta de los hombres, y de influenciar el

⁷⁸ “Note sur le pouvoir économique” en *Revue Economique*, núm. 6, nov. 1958, París.

curso de los hechos, sería económico, entonces, ya sea el poder que tiene como objeto la conducta de los hombres o el curso de los hechos que atañen el orden material de la vida en grupo o bien el poder diferencial de disposición de bienes y servicios de ciertos conjuntos de individuos en razón de su situación patrimonial, de su lugar en el proceso de producción o de distribución y de su riqueza material acumulada pero ¿Cuáles son las conductas o los hechos que ameritan el calificativo de económicos?

- En cuanto a las conductas.
 - a) la actividad que maximiza la productividad profesional de los agentes económicos al mismo tiempo que minimiza el costo de lograr tal objetivo.
 - b) la repartición de los frutos del esfuerzo generador de riqueza material que propenda a incentivar la productividad individual y colectiva al mismo tiempo que minimice el desinterés por el logro de ahorros de los recursos productivos y financieros de los grupos y los individuos participantes en dicha actividad.
- En cuanto a los hechos.

Es económica aquella conducta grupal del nivel que sea que tenga como objetivo último el bienestar material de su colectivo en un marco institucional propenso a reducir permanentemente y con la mayor diligencia y celeridad las asimetrías y desigualdades socio económicas que aquejan su estabilidad estructural y su eventual anomia jurídico-política. En un esfuerzo sintético debemos entender el poder económico como una capacidad de determinación y de influencia sobre la conducta de otros hombres y sobre el curso de los acontecimientos que atañen el orden material de la vida humana definido en términos de actividades de producción, de asignación de recursos y de distribución.

Desde el punto de vista de la economía neoclásica o dominante si se quiere, Boehm-Bawerk constata que “la teoría más general, la de la utilidad marginal, no deja lugar a los factores sociales, entendiendo por ellos el poder de un monopolista o de un cartel, que son instrumentos de poder”.⁷⁹

⁷⁹ En Jean L' homme “Considerations sur le pouvoir économique”. *Revue Economique*, núm. 6, noviembre 1958.

Enseguida afirma que "...el poder es evidentemente un factor esencial de la formación de los precios y del reparto de los ingresos".⁸⁰ Entonces sería económico un poder que toca los fenómenos de la formación de precios y del reparto de los ingresos en un marco marginalista que repele formas de mercado concentradoras.

Por su parte W. Eucken admite que hay que saber si "...es la ley económica o el poder económico quien determina de manera decisiva el proceso de la economía".⁸¹ Para él, es necesario diferenciar entre una economía centralmente dirigida y una de relaciones o de mercado. Las dos son casos límite de situaciones de poder. En el primer tipo, "...y bajo la condición de que la dirección sea total, el poder está concentrado en las manos de un organismo que pone en vigor todos los planes mientras que en la economía de relaciones el poder se muestra de otra manera. Existen poderes económicos más o menos agrupados que entran en conflicto".⁸²

En esta dirección analítica llega hasta el mercado de trabajo, que corresponde a una situación de monopolio bilateral en la que "el efecto de poder" de cada grupo es debilitado o contrarrestado por otro. En el conjunto de tipos de mercado hay uno solo que no exhibe efectos de poder, el de competencia perfecta. Sin embargo Eucken se pregunta si aún en estas circunstancias las empresas más grandes no tienen más poder que las pequeñas. Al respecto responde que es necesario hacer la diferencia entre la dimensión y la posición de cada firma en el mercado. Incluso si una empresa es grande en un mercado, lo que importa es su posicionamiento en él "...en la medida en que deja de ser uno de competencia completa"⁸³.

Entonces ser grande es una condición necesaria pero no suficiente para ser una empresa poderosa, para que esto sea cierto, es necesario que esté sola en el mercado. En la medida que las barreras a la entrada sean grandes,

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ En Jean L' homme, op. cit.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ Desde el primer tercio del siglo, xx la teoría económica convencional intentó introducir el comportamiento monopolístico del mercado desde una perspectiva del poder, derivado de la concentración de productores dentro de las industrias. En particular es relevante el esfuerzo, en este sentido, de Joan Robinson en *Economía de la Competencia Imperfecta* (1933, ed. Ingles; 1973), ed. Martínez Roca, Méx. pp. 21-38, 223-225, 363-386.

las empresas agrupadas en oligopolios y cárteles o una gran empresa sola de carácter monopolístico, tendrán la oportunidad de ejercer efectos de influencia y de dominación dentro de los mercados protegidos por aquellas.

Dentro del terreno analítico de situaciones de monopolio el autor aludido estudia el mercado de trabajo como monopolio bilateral, es decir, en términos de relaciones de fuerza. Al respecto hay que señalar que para Bierstadt la fuerza es un poder manifiesto.⁸⁴ Weber incluso otorga una gran importancia a la amenaza como preludio disuasivo para el ejercicio de una fuerza real. En el mismo sentido Poulantzas afirma que "...la capacidad de una clase social de realizar sus intereses específicos, supone una fuerza latente o actualizada en las relaciones de prácticas de clase en lucha".⁸⁵ Parecería evidente que los fenómenos de poder económico son más claros bajo las hipótesis de monopolio bilateral en virtud de que las variables que lo expresan son los salarios y las ganancias.

En estas circunstancias se antoja saber si esas variables son económicamente determinadas, y si sus causas deben ser buscadas exclusivamente en el orden económico.

A este cuestionamiento J. L'Homme propone tres respuestas sustentadas en tres hipótesis fundamentales:

- La indeterminación, según la cual la teoría económica no puede más que fijar dos límites a estos precios, uno superior y otro inferior.
- La determinación, que supone que la consideración de otros elementos como la confrontación de poderes, permitiría fijar los precios del trabajo.
- Una de carácter intermedio que supondría insuficiente la noción de poder para explicar la formación de este tipo de variables.⁸⁶

En síntesis, tenemos dos aspectos del fenómeno:

⁸⁴ Jean L'Homme op. cit.

⁸⁵ En esta misma perspectiva C. Furtado nos da una explicación de los mecanismos montados por las relaciones de fuerza que exhiben las negociaciones entre el factor trabajo y empleadores, en el ámbito del desarrollo económico. *Theorie du Developpement Economique* (1970) ed. PUF, París, pp. 65-69

⁸⁶ *Ibid.*

En el ámbito del mercado de bienes y servicios el fenómeno del poder crece, en la medida en que nos alejamos del modelo normalizado de competencia pura y perfecta y nos acercamos al del monopolio puro. La fijación de precios en el mercado de bienes y servicios y en el de los factores de la producción, excepto el del trabajo, el de la propiedad del capital y el de los empleadores puede ser explicada con grados de plausibilidad variables acudiendo a la economía estándar. En los mercados de fuerza de trabajo el análisis del poder de negociación se hace necesario.

CUADRO 1
Espacio del ejercicio del poder de contratación

Contratación individual de la fuerza de trabajo de acuerdo a los procedimientos y principios de la flexibilidad laboral.	Zona de Indeterminación • discrecionalidad decreciente de los empleadores. • eventual mejora de la tasa de salarios nominal. • eventual mejora de las condiciones de trabajo. • incremento de la estabilidad laboral. • disminución de los niveles de explotación laboral. Espacio del ejercicio del poder de contratación.	Contratación colectiva de la fuerza de trabajo de acuerdo a los procedimientos establecidos en los contratos colectivos de trabajo.
Ausencia de barreras y regulaciones a la entrada y salida de los mercados de trabajo.		

Fuente: elaboración propia.

17. MONOPOLIO BILATERAL

En el ámbito del mercado de trabajo el poder se expresa por relaciones de fuerza en el seno de una situación en donde se enfrentan dos poderes que *supuestamente exhiben igualdad de fuerzas*. Por una parte, en el caso extremo de la negociación, el monopolio de la oferta de trabajo de parte de los empleadores y la ausencia de un contrato colectivo de trabajo permiten un alto grado de discrecionalidad y manejo de la tasa de salario y de las condiciones y modalidades del ejercicio de la actividad y por otra, ante sindicatos fuertes y contratos colectivos de trabajo relativamente

inflexibles, la demanda de ocupación proveniente de la fuerza de trabajo, *en un escenario de escasez de mano de obra*, puede forzar a los empleadores a otorgar concesiones salariales y condiciones de trabajo que de otro modo no serían aceptadas. De esta confrontación resulta la fijación de una tasa de salario o de un precio del trabajo por arriba de los estándares de productividad ofrecidos. En medio de estos dos extremos el ejercicio del poder de contratación pasa por diferentes rangos y modalidades según sean las *condiciones socioeconómicas y políticas subyacentes*. El espacio de ejercicio de poder de contratación constituye finalmente, una zona de indeterminación para la fijación puntual de la tasa nominal de salarios, cuya extensión varía en función de la *correlación de fuerzas de los agentes en permanente confrontación*.

18. EL ENFOQUE DE FRANÇOIS PERROUX

Entre los autores que más han contribuido a un análisis de la economía desde una perspectiva del poder destaca F. Perroux. Desde mediados del siglo pasado este autor había hecho ya un esfuerzo analítico coherente en relación con fenómenos tales como los de dominación, de influencia y de conflictos, presentes en las relaciones económicas anudadas entre agentes económicos de diferente naturaleza.

Posteriormente, estudia relaciones del mismo carácter entre naciones de diferente tamaño en las que son aplicadas con pertinencia analítica las nociones estudiadas.⁸⁷ En América latina el aspecto más conocido de sus trabajos está ligado a sus ideas sobre los polos de crecimiento en donde efectos de atracción se anudan entre firmas motrices y su medio ambiente industrial. Quizá lo menos conocido de su producción intelectual se asienta en sus reflexiones sobre la noción del poder en la economía.⁸⁸

⁸⁷ "Esquisse d'une theorie de l'economie dominante", *Economie Appliquée, Archives de l'ISEA*, pp. 2-3.

⁸⁸ F. Perroux, *Pouvoir et Economie* (1973), *Etudes économiques*, 2, ed. Dunod, París. Otros textos importantes son: "L'effet de domination dans les relations économiques" en *Hommes et Techniques*, junio de 1949. "Note sur la dynamique de la domination" en *Economie Appliquée, Archives de l'ISEA*, núm. 2. "L'economie dominante" en *L'economie du xx siecle* (1969) ed. PUF, París, pp. 61-144. "Grande firme, petite nation et developpement", en *Economies et societes*, núm. 9, septiembre 1968, ed. Droz, Geneve. "La firme motrice dans une region et la region motrice" *Cahiers de l'ISEA*, serie A. D. marzo de 1961. "Les industries motrices et la croissance d'une economie nationale", *Economie Appliquée*, núm. 2.

Primeramente Perroux nos propone dos definiciones ya sugeridas anteriormente por Raymond Aron, la de economía y la de la política; posteriormente delinea una hipótesis de trabajo de carácter conciliador, Perroux no está *a priori* contra la idea de que la subordinación (modalidad fuerte del poder) sea un componente ineliminable e irreductible de la actividad económica y que la consideración del poder sea indispensable para su inteligibilidad.

El autor afirma en seguida que "...el poder económico en todas sus formas no se reduce solamente al exclusivo de los monopolios o al poder del monopolio colectivo de la propiedad de los medios de producir". Además, menciona cuatro procedimientos analíticos por los cuales la teoría económica dominante elude el poder como factor explicativo:

- Decantaciones conceptuales muy generales aceptadas sin análisis: distinciones entre la economía y la política. En este caso el poder es asimilado al poder público y a ello se reduce; el poder está del lado del estado y su papel económico se reduce a su más simple expresión:
 - mantenimiento del orden público.
 - vigilancia del interés general.
 - aseguramiento de "la paz" del mercado.
 - no intervención más que para operaciones que exceden las capacidades de los individuos y de los grupos privados.

Para darse cuenta de la falsedad de esta óptica, nos dice, habrá que estudiar la extensión y el contenido del gasto y de la inversión pública al mismo tiempo que los arbitrajes inevitables cuando estallan conflictos de grupos organizados. Cuando el poder es confundido con el poder público y la economía es de carácter privado, uno ni siquiera se pregunta por curiosidad sobre la naturaleza de los poderes que esta economía privada contiene.

- Distinciones triviales entre lo económico y lo social:
 - lo económico es considerado como el conjunto de actividades mercantiles que obedecen a la norma de la rentabilidad privada y lo social es el conjunto de operaciones que, para corregir el funcionamiento del

mercado, obstruyen o reducen la formación espontánea de aquella y de los precios.

- Cuando se trata de eliminar las medidas que obstruyen demasiado la rentabilidad de ciertos grupos de empresas, los opositores a ellas no se preguntan casi nunca, cual es el beneficio que puede ser alcanzado por las acciones de orden social incluso, para esas mismas empresas.
- La repetición sin reflexión del slogan que dice: "... que la economía es una ciencia de medios y no una ciencia de fines"; de tal estribillo se desprende otro que plantea que los fines deben ser definidos por ciertas élites políticas o sociales y que los medios sean formulados en todo caso, por los administrativos económicos, que en general son expertos en asuntos de política económica.

En relación esto Perroux insiste en que el individuo que adopta una combinación de medios de producción concretos revela claramente los fines que, en efecto, ha escogido y que pueden ser completamente diferentes de los que proclama o incluso diferentes a los que no hace explícitos en forma abierta.⁸⁹ Además si los fines se encuentran fuera de la influencia del economista, tendrá que contentarse con aceptar el orden social existente, la jerarquía de poderes sociales que lo configuran y se cantonará a emitir recetas para el buen empleo de recursos escasos, pero de una escasez social que sea modelada por las instituciones de la época y del lugar.

- Otro procedimiento es la distinción entre los datos y las variables presentados en los modelos econométricos; ahí se deja de lado lo que no es "...evaluaciones individuales, precios y cantidades". El régimen de propiedad y las reglas del juego social en el marco de las relaciones entre los poderes sociales son dejados fuera del dominio del economista. En este contexto, los precios y las cantidades son lo que son y es suficiente con que sean superficialmente inteligibles y medianamente previsibles. El modelo supremo en esta vertiente analítica, es el de la competencia pura y perfecta en donde el poder se desliza a través del régimen monopolista de precios.

⁸⁹ Sobre las fuerzas formales y reales que intervienen en la elaboración de la política económica puede consultarse, Jean Meynaud, *La elaboración de la política económica* (1961, ed. Fr; 1969), ed., editorial Tecnos, Madrid, pp. 49-66 y 171-198.

En lo que sigue intentaré construir el marco analítico y conceptual a partir del cual Perroux se lanza a la búsqueda de una teoría del poder en la economía.

- La teoría sociológica de la acción social.
- La teoría de sistemas.
- El principio de “externalidad” marshaliano.

En efecto tres son los elementos a tomar en cuenta en su análisis: primero, la hipótesis de base según la cual: “el conocimiento de intención objetivo y científico designado por el término de ciencia social concierne a las actividades y en consecuencia a individuos y agentes que formulan objetivos, que diseñan proyectos y que entran en relaciones entre ellos para realizarlos”; el contenido y la naturaleza misma de un sistema son inteligibles por referencia a los agentes como elementos componentes del mismo.

Un sistema es entonces un grupo de agentes que ponen en relación tres elementos:

- *inputs*.
- transformaciones.
- resultados (*outputs* o salidas).

Segundo, el principio según el cual cada sistema implica tres elementos:

- un elemento de poder: la capacidad de *A* de subordinar o de influenciar a *B*.
- un elemento de relación: existe una relación entre *A* y *B* y recíprocamente entre *B* y *A* (interrelación).
- un elemento de racionalidad: *A* adapta a sus objetivos un conjunto de medios para realizar su proyecto, *B* hace lo mismo de su lado.

El esquema analítico propuesto posee cuatro caracteres generales básicos:

- el poder como subordinación e influencia está presente en todos los dominios de lo social: religioso, artístico, intelectual, político, técnico y económico.

El fenómeno del poder económico se encuentra en todos los niveles de un sistema social: en la cima,⁹⁰ en la base y en las zonas intermedias.

- La interioridad o exterioridad de un sistema, están definidos por referencia explícita con un objeto de búsqueda: grupo de parentesco (la familia), la localidad (la comuna) o por grupos considerados grandes en relación al individuo (la nación, grupo de naciones).
- El establecimiento de un conjunto de relaciones entre agentes tomadores de decisiones. El proyecto de cada tomador de decisión, intuitiva o calculadamente, se decanta teniendo en cuenta un cierto poder, ciertas interrelaciones y una cierta racionalidad.
- Una forma general de interrelación es el flujo de información entre los agentes: ellos son emisores, transmisores y receptores de mensajes.

Para este autor es en todos los niveles de la sociedad que hay que percibir la búsqueda de un fin por los agentes, la relación jerárquica entre sus actividades y la presencia de la organización. Los subconjuntos están estructurados, organizados y acoplados dentro del conjunto considerado de acuerdo con esa lógica.

Finalmente Perroux nos presenta dos caracterizaciones de la categoría elemental económica, como objeto y como agente:

La entidad elemental como objeto conduce a una concepción de la vida económica como una mecánica de ajustes entre objetos físicos. La entidad elemental como agente nos presenta la vida económica como un par de binomios: lucha-apoyo y conflicto-cooperación entre los agentes.

Propone además que la actividad económica como actividad social contiene y combina: la búsqueda del poder, la relación de poder y la racionalidad

⁹⁰ Fernand Braudel, *La dinámica del capitalismo* (1985, ed. fr.; 1986), ed. FCE, Méx. A través de esta serie de tres conferencias dadas en la Universidad de Johns Hopkins, Estados Unidos, en 1977, Braudel nos propone una idea harto interesante en relación con el tejido de toma de decisiones económicas que se fue configurando en la economía mundo de los albores del capitalismo comercial en el ámbito territorial del Mar Mediterráneo, ahí, en la estructura jerárquica de los diferentes mercados, en su cima, el contramercado, concepto braudeliano aparece una zona privilegiada de decisiones tomadas por los grandes negociantes europeos de los siglos XVI y XVII; tales decisiones tendían a salir sistemáticamente de la esfera de regulaciones y hábitos establecidos en los mercados locales con el objeto de alcanzar mayor libertad de acción y optimizar las condiciones de obtención de márgenes de lucro. Tal parece ser que desde los orígenes mismos del capitalismo la desregulación fuera un fin buscado por el capital para crear condiciones más propicias de acumulación.

en su empleo. Desde este punto de vista el poder tiene un principio de economicidad: cuesta y retribuye; por lo tanto, su esencia no puede ser eliminada de una teoría realista de la economía como lo hace la teoría estándar, que reduce aquella a una teoría del mercado. Aceptando esta exclusión, se coloca en una posición objetiva y científicamente insostenible en relación a las otras ciencias sociales. Apoyándose en su instrumental analítico, sugiere tratar el poder como un factor omnipresente e ineliminable de la actividad económica.

Lo que establece la diferencia entre la acción de los agentes y la de las entidades puramente físicas, es la intención y el proyecto. Desde este punto de vista la acción puede ser intencional o no, o bien, voluntaria o involuntaria. Sin embargo los agentes son desiguales en relación a un dominio y a una serie de operaciones, independientemente de la intencionalidad de la acción, por lo tanto, no tienen unos en relación con otros, la misma capacidad de interinfluenciarse.

Cuando Perroux pasa del agente simple al grupo propone otro concepto interesante, a saber, el de “la eficacia de pertenencia” que permite al agente de un grupo ejercer un poder inintencional, es decir, por el solo hecho de pertenecer a un grupo determinado; es por ello que se pregunta si hay que reservar el término de poder para designar la sola relación intencional de *A* para ejercer una relación no compensada sobre *B*; asimismo, para esta reflexión, toma en consideración ciertas estructuras generadoras de intenciones de poder como es el caso principalmente de grupos de rango elevado en la jerarquía social pertenecientes a un país que, después de las guerras mundiales asciende al rango de potencia mundial.

Pero para él el núcleo de la relación de poder está repartido entre relaciones intencionales e inintencionales de acciones asimétricas entre los agentes y sus grupos: “es entonces dentro de las redes de relaciones sociales asimétricas primeramente identificadas y analizadas que se precisa y se matiza la distinción entre relaciones intencionales e inintencionales de poder”.

Después de haber propuesto la definición de poder de Max Weber como la más adecuada por el hecho de que ella engloba las relaciones intencionales y no intencionales, agrega que la esencia del poder deseado, ejercido,

esperado o previsto con un determinado coeficiente de probabilidad es la relación asimétrica.

Ahora bien, una relación de esta naturaleza implica ejercer una acción no compensada sobre otro agente social, lo que determina la posibilidad del ejercicio de ese poder es la posición jerárquica ocupada dentro de una organización social determinada, por lo tanto, el origen del poder primordial se encuentra en la asimetría o diferenciación social, lo que puede ser no solamente de naturaleza económica ya que los agentes poseen un patrimonio genético, cultural y social diferente.

Esta esencia del poder ofrece para Perroux tres aspectos diferentes:

- deriva de la desigualdad de la acción y de la reacción.
- este tipo de relación implica una imperfección de la reciprocidad.
- refleja una imperfección y una limitación de la interdependencia. La interdependencia perfecta se expresa con la relación funcional $N=f(Z)$, $Z=f^{-1}(N)$, el poder de N depende del poder de Z y el poder de Z es una función recíproca del de N .

A partir de esto se concluye que:

- Una sociedad llamada global constituida por un número determinado de subconjuntos es una red de poderes sociales.
- Ninguna de esas relaciones de poder es inteligible cuando se le aísla de la red de poderes en donde se encuentra.
- Las relaciones de poder social (acciones y reacciones asimétricas) son engloban tres con relación a otras relaciones de poder que pueden ser llamadas técnicas o económicas.
- La relación de poder posee grados variables de estabilidad. La estabilidad de una red de poderes no puede ser omitida cuando se trata de describir y analizar las estabilidades denominadas económicas.

En cuanto a intensidad y dominio el poder exhibe tres modalidades:

1. *La acción de influencia*: A modifica sin obligarlo (coerción, violencia) el comportamiento de B . El primero genera una adhesión a sus propios

- valores, hace seductores sus propios objetivos, provoca la imitación de sus actitudes y de su comportamiento; por ejemplo los líderes sociales.
2. *La acción de imposición o de coerción:* A obliga a B a actuar en un sentido o a abstenerse por medio de la fuerza o la violencia o bien por la amenaza. La coerción (dominación) es parcial. Ahora bien, una relación de esta naturaleza implica ejercer una acción no compensada sobre otro agente social. La posición jerárquica dentro de una organización social es lo que determina la posibilidad del ejercicio de ese poder, por lo tanto, el origen del poder primordial se encuentra en la asimetría o diferenciación social, dicha asimetría puede ser no solamente de naturaleza económica porque sus agentes poseen un patrimonio genético, cultural y social diferente.
 3. *La acción de subordinación:* por convención, subordinación implica la duración de la acción coercitiva o de la posibilidad de esta acción de A (individuo o grupo) sobre B.

El análisis del poder económico, Perroux lo aborda en dos etapas:

Primero, exhibe un rechazo abierto al modelo económico neoclásico o marginalista en virtud de que no solo reduce la economía a una serie de variables abstractas y poco realistas sino que la destruye al simplificarla sobre bases inverosímiles.

Luego percibe en las actividades y sociedades humanas organizadas, conjuntos de luchas –apoyos y conflictos– cooperación entre los agentes y sus grupos, por y para el empleo de cosas contabilizables. Por ello, propone un modelo de “intercambio compuesto” cuyo contenido sería una mixtura de intercambios libres y recíprocos de utilidades y de relaciones de poder; tal modelo mostraría lógicamente una relación económica esencial: de conflicto-cooperación y de luchas-apoyos.

Después en una segunda etapa, retomando las tres modalidades de poder en general, propone tres modalidades económicas de poder:

- La acción de influencia; es el caso evidente de la firma líder o barométrica que impone su precio.
- La acción de imposición (coacción), se encuentra (parcialmente) en todos los casos de precios fijados, impuestos o administrados. Es

el caso de los modelos de monopolio parcial (gran firma y racimos de pequeñas empresas en la misma industria) y de las relaciones complejas anudadas entre una gran firma y algunas de sus empresas asociadas.

- La acción de subordinación; esta modalidad del poder económico se observa no institucionalizada en las relaciones entre colonizadores y colonizados, entre potencia preponderante y satélites, entre unidades nacionales o cuasi nacionales, unas ricas y fuertes, otras pobres y débiles.

Finalmente Perroux menciona los parámetros del poder económico, es decir, sus fuentes y dos maneras de medirlo. En relación con el primer punto, define al poder como un agente económico en función de sus activos patrimoniales, de sus recursos líquidos y de su información.

Para medir el poder económico pueden emplearse dos procedimientos:

- *Uno imposible*; a través de la medición de la desviación del modelo ideal de competencia pura y perfecta. Se trata de la evaluación del grado de monopolio, el cual puede establecerse como la diferencia entre el precio de mercado y el precio equivalente al costo marginal.
- *Uno viable*; el cálculo de la diferencia entre el costo unitario en el nivel de la capacidad plenamente utilizada y el precio susceptible, por aproximaciones sucesivas, de depurarse de sus elementos de monopolio.

Este conjunto de referencias del análisis perrouxiano sobre el poder económico nos muestra que independientemente de la riqueza de conceptos heterodoxos en relación al tema tratado no alcanza a liberarse de una aproximación funcionalista del marco social dentro del cual aquel fenómeno se expresa. Perroux cree que es más que suficiente introducir el rol activo de los agentes económicos en el marco conceptual del equilibrio walrasoparetiano y agregar que esos agentes económicos no son homogéneos en términos de patrimonio, liquidez e información, para formular pertinentemente una explicación más realista del fenómeno original que suscita la inserción del poder en el análisis económico.

En efecto, para este autor las asimetrías y las desigualdades son dos características principales de los agentes económicos y un análisis coherente en

esos términos, debe restituir en la economía el factor poder en sus formas de influencia y coacción.

Evidentemente, la consideración de estos elementos en el análisis implica involucrar otro adicional que es el poder público, constituido como árbitro regulador de los mecanismos de distribución de bienes, de ingresos y de riqueza en general, en el marco de una economía de competencia imperfecta. Se puede apreciar que la separación analítica de las tres modalidades económicas del poder es arbitraria ya que las acciones de influencia y de imposición o dominación constituyen dos grados o dos aspectos del ejercicio del poder mientras que la acción de subordinación no es más que el otro polo de la acción del poder en general. No hay que olvidar que el poder es una relación antes que nada, y que es necesaria la existencia de alguien que inflencie, subordine e imponga o domine y de alguien más que sea influenciado, subordinado o dominado.

19. EL ENFOQUE MARXISTA DEL PODER ECONÓMICO, POULANTZAS

Para Poulantzas el problema del poder económico en la tradición marxista se ubica en el nivel de la lucha económica de clases, “que indica los efectos de la estructura de ese nivel, sobre los soportes”.⁹¹ El poder económico puede entonces ser analizado en sus diferentes manifestaciones como la autoridad del capitalista en el proceso de producción, las negociaciones preliminares para los acuerdos de los contratos de trabajo, etcétera.⁹²

Si esta hipótesis se le considerara plausible, entonces, el poder económico se mostraría en el nivel de la lucha económica de clases cuyo sostén principal es el sistema salarial propio del modo de producción capitalista. Ahí, el trabajador se esfuerza por incrementar su parte en el ingreso global en la forma de salarios, mientras que el empresario busca, por su lado, mantener o aumentar su tasa de ganancia a costa de los salarios.

En esta lucha entre el capital y el trabajo, por el reparto de los frutos de este último y su productividad, el capital muestra mayor poderío en virtud

⁹¹ Nicos Poulantzas, op. cit, c, III, p. 105.

⁹² *Ibidem*.

de que “... en la lucha de carácter económico el capital es el más fuerte”.⁹³ En este sentido, para Marx el asunto se reduce a una correlación de fuerzas entre combatientes.⁹⁴

La primacía del capitalista en el proceso de reparto de ingresos debido al lugar dominante que ocupa dentro de las relaciones de producción, fundadas a su vez sobre las formas de propiedad existente, proporciona a Marx la base de su reflexión sobre el poder del mismo dentro de la estructura del capitalismo en su conjunto. No queda ninguna duda que para este autor los conceptos de potencia, dominación, autoridad, son aspectos diferentes de dos fenómenos de la misma naturaleza: el que muestra la lucha entre el salario y el capital en el nivel de la lucha económica y el que refiere la pugna entre la clase obrera y la burguesía por el poder político.

En el opúsculo que resume su teoría de los salarios,⁹⁵ Marx subraya el significado que para él tiene el fenómeno del poder en la vida económica del siglo XIX.

En este punto del análisis nos encontramos en la confluencia de varios elementos de relieve: la teoría de los salarios, el proceso de distribución del ingreso entre los salarios y la ganancia y el mercado de trabajo cuyo análisis ha sido emprendido en términos de monopolio bilateral. En lo que concierne al primer punto, M. Dobb subraya enfáticamente que cualquier teoría de salarios que exhiba cierto grado de plausibilidad debe considerar por un lado, la influencia permanente ejercida por un sindicato a través del

⁹³ Cuando C. Marx en “Salaire, prix et profit” hace un señalamiento en relación a la intervención legislativa en Inglaterra para limitar la jornada de trabajo, afirma que “esta necesidad incluso, de una acción política general, es la prueba que en la lucha exclusivamente económica el capital es el más fuerte”, *Ibidem*. p. 70.

⁹⁴ *Ibidem*; ver también la interpretación que Maurice Dobb hace del pensamiento marxista en relación con los salarios, en Salarios (1965), ed. FCE, México, p. 75.

⁹⁵ *Salaire, prix et profit* (Salario, precio y ganancia), op. cit. Para E. Mandel, intelectual marxista de origen belga, el análisis del salario hecho por Marx, comienza desde los *Manuscritos* de 1844 y llega a su término en *Salario, precio y ganancia*, pequeña obra en extensión que tomó la forma de una conferencia celebrada en Londres en septiembre de 1865 en el marco de la I Internacional (La formación del pensamiento económico de Marx, de 1843 a la redacción del Capital: estudio genético (1967, ed. fr; 1971) ed., siglo XXI, México). Éste texto fue escrito cuando C. Marx había considerablemente avanzado en sus investigaciones de los componentes del sistema capitalista en las inmediaciones del siglo XIX. En él apunta que “la voluntad del capitalista consiste ciertamente, en tomar lo más que se pueda. Lo que nosotros debemos hacer, es no disertar sobre su voluntad sino estudiar su poder, los límites de este poder y el carácter de esos límites” K. Marx, op. cit., ed. Sociales, París, p. 11.

contrato colectivo de trabajo y la huelga y por otro, el Estado fija los salarios mínimos,⁹⁶ y para él existe una zona de indeterminación para la fijación de la tasa de salarios cuyos límites son uno inferior que establece el nivel de subsistencia al que los salarios pueden encaminarse en el corto plazo y otro superior que es fijado por las normas de consumo de la clase capitalista las que a su vez encuentran apoyo en las formas de propiedad capitalista y el poder monopolista. El empresario, una vez que los ingresos globales de la firma se ven afectados por el alza de salarios, prefieren reducir su tasa de inversión antes que disminuir su nivel y sus modos de consumo.

En el interior de esta zona de indeterminación el poder de negociación del trabajador organizado en sindicatos puede influenciar “los términos del intercambio entre el esfuerzo del trabajo y el salario”.⁹⁷

Dentro de esta relación de intercambio cuyos sujetos son el trabajador y el empresario, las relaciones de fuerza no están ausentes ya que cada uno de ellos retiene un poder de naturaleza diferente: los trabajadores retienen poder sobre la oferta de fuerza de trabajo, las fuentes de ese poder son el número y la organización, mientras que el empresario retiene el poder sobre la demanda de trabajo y las fuentes de ese poder son la propiedad de los medios de producción y el espectro capitalista de la sociedad civil donde está inserto el sistema del salario.⁹⁸ Es por ello que M. Dobb plantea el problema de la determinación de la tasa superior de salario en el nivel de una explicación que emerge del dominio de la ciencia política o de la psicología social más que de la ciencia económica.

El poder entonces entra en el escenario de la teoría económica sin ser invitado y llega ya sea bajo la forma del poder de contratación y de la huelga

⁹⁶ M. Dobb, op. cit. p. 90.

⁹⁷ M. Dobb. op. cit. p. 95.

⁹⁸ Para C. Furtado, el fundamento del poder de los asalariados, en las sociedades capitalistas avanzadas, se encuentra en la escasez de mano de obra que se crea cuando la acumulación del capital tiende a ser más rápida que el aumento de la fuerza de trabajo; debido a esto, los asalariados abren la vía a las inversiones fundadas sobre la difusión de tecnologías ya conocidas, “... en los empresarios el poder esta fundado en el hecho que ellos están en posibilidad de introducir invenciones y orientar el progreso tecnológico” es decir, que en estos últimos es el poder de decisión el elemento clave de su poder global. Ver C. F., op. cit, p. 67.

en tanto que estrategias de acción sindical o bien bajo la forma de la acción del estado en virtud de que es el que fija el salario mínimo oficial.

En la era de la economía global de las dos últimas décadas del siglo xx y las primeras del siglo xxi, tanto una como la otra han dejado el paso a las formas hegemónicas del mercado como árbitro en última instancia de las relaciones obrero patronales, esto debido aparentemente a que el progreso tecnológico empezó a jugar históricamente a favor del capital desplazando mano de obra en los procesos productivos y de servicios y sustituyéndola por las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, pasando por los procesos de robotización y “novedosas” formas de flexibilización del trabajo consistentes en la eliminación de barreras a la entrada en los mercados de fuerza de trabajo(formas de contratación colectiva) y en la creación de facilidades para la eliminación discrecional de mano de obra y evasión o elusión de prestaciones y apoyos al salario.

Del lado del Estado, en un marco modernizado de prácticas estatistas a favor del capital que podríamos llamar neo mercantilismo, se concentró en favorecer y fomentar todo aquello que permitiera a los grupos hegemónicos de capital doméstico y transnacional, localizados y organizados estos últimos en estructuras de producción transfronterizas o mundializadas, si se quiere, y en nichos de mercado altamente concentrados, ser exitosos en sus objetivos y metas fundamentales.

El poder colectivo de los sindicatos y el poder del estado son entonces los elementos explicativos de mayor peso en la teoría de los salarios una vez que hayamos aceptado que hay una zona de indeterminación en la fijación de la tasa global de salarios.

En virtud de que las normas y patrones de consumo convencionales de la clase capitalista son prácticamente inelásticas en su movimiento a la baja, esta zona de indeterminación se vuelve el campo de lucha entre la acción de los sindicatos que tiene como fin la elevación de la tasa de salarios reales y la de los empresarios que intentan defender y acrecer la tasa de ganancia

⁹⁹ Hay que recordar que para N. Poulantzas el poder económico se sitúa en el nivel de la lucha económica de clase en donde el núcleo de la disputa es el salario y la ganancia.

para sostener tanto su nivel y formas de consumo como sus tasas de inversión.⁹⁹

En el seno de esta lucha, se supone que el estado funge como árbitro fijando un nivel mínimo del salario; posteriormente deberíamos investigar cómo esta práctica de mediación se convierte en uno de los pilares fundamentales de la política económica y cómo esta participación traduce un agudo enfrentamiento político entre los titulares del ingreso salarial y los beneficiarios del excedente económico. En esta coyuntura de carácter conflictivo, el poder público no exhibe un comportamiento neutral, las más de las veces muestra un sesgo inveterado a favor de los titulares del capital, esto, seguramente, debido al doble papel que juega el Estado en el capitalismo; por un lado el mantenimiento obligado de un orden económico político jerarquizado socialmente y por otro, el otorgamiento calculado de concesiones económicas a alguno de los bandos o clases en litigio con objeto de mantener un equilibrio inestable entre las variables económicas, políticas y sociales de la sociedad en su conjunto. Este equilibrio “a medias” es fundamental para la supervivencia de los grupos sociales en el poder llámense burocracia, clase política, grupos de interés dominantes, etcétera.¹⁰⁰

20. CONCLUSIÓN

Las políticas públicas en general y la política económica en particular no pueden ser comprendidas con claridad plausible y menos ser analizadas y estudiadas con propiedad, si concomitantemente con el enfoque económico no añadimos y usamos la visión politológica que es su complemento analítico por excelencia. La visión neoclásica de la economía inhumó el factor político en la interpretación y estudio de la vida material de la sociedad en las postrimerías del siglo XIX, es hora de exhumarlo y poner a dialogar entre otros a Maquiavelo y a Thomas Hobbes con Marx y también

¹⁰⁰ Jaques Lecaillon, *La société de conflits; les tensions entre l'économie, le social et la politique* (1979), ed. Le centurion, Paris, Ch. I, II y III, pp. 11-62; Un buen análisis del salario y del mercado de trabajo en términos de monopolio bilateral y de poder de negociación, puede encontrarse en K. W. Rothschild, *Teoría de los salarios* (1957), ed. Aguilar, Madrid. Una apreciación crítica harto interesante del monopolio bilateral en A. K. Dasgupta, *Las etapas del capitalismo y la teoría económica* (1988), ed. FCE, p. 132.

a los que han abandonado el neoclasicismo económico para buscar nuevos derroteros teóricos y cognitivos para un mejor entendimiento de la ciencia económica y para su posterior mejoramiento y por qué no, quizá también para su recambio.

REFERENCIAS

- Albert Camus, *L'Homme Revolté* (1951). Ed., Ideés-Gallimard, París.
- Alain Crouzet, *Estructure et pouvoir dans l'entreprise* (1979). Ed., Du Pont d'Arc, París.
- A. K. Dasgupta, *Las etapas del capitalismo y la teoría económica* (1988). Ed., FCE.
- Aristóteles, *La Política* (11 ed. 1969). Ed., Espasa Calpe, Madrid.
- C. Furtado, *Theorie du Developpement Economique* (1970).
- Economie Appliquée, *Archives de l'ISEA*, ed. PUF, París., pp. 2-3.
- E. Mandel, *La formación del pensamiento económico de Marx, de 1843 a la redacción del Capital: estudio genético* (1971). Ed., siglo XXI, Méx.
- Francois Perroux, *Esquisse d'une theorie de l'economie dominante*.
- Fernand Braudel, *La dinámica del capitalismo* (1986). Ed., FCE, Méx.
- George Burdeau, *La politique aux pays des mereveilles* (1979). Ed., PUF París.
- Grand firme, petite nation et developpement en *Economies et Societes* núm. 9, septiembre de 1968, ed., Droz, Geneve.
- G. Mairet *Les doctrines du pouvoir* (1978). Ed., Gallimard.
- G. Balandier, *Antropologie Politique* (1978). Ed., PUF París.
- Jean William La Pierre, *Vivre sans Etat?* (1977). Ed., Collection Esprit-Seuil, París.
- Jean Pierre Cot y Jean Pierre Mounier, *Pour un Sociologie Politique* (1974). Ed., Du Seuil París.
- J. Habermas, *Theorie et pratique; critique de la politique* (1975). Ed., Payot, París.
- J. P. Mayer, *Trayectoria del Pensamiento Político* (1941). Ed., FCE, México.
- J. W. Lapierre, *Le pouvoir politique* (1969). Ed., PUF, París.
- Joseph R Strayer, *Les origines médiévales de l'Etat moderne* (1979). Ed., Payot, París.
- Jean L'Homme, *Considerations sur le pouvoir economique et sur sa nature*. *Revue Economique* núm. 6, noviembre, 1958.
- J Lecaillon, *La société des conflits; les tensions entre l'economique, le social et la politique* (1979). Ed., Le centurion, París.

- Joan Robinson, *Economía de la Competencia Imperfecta* (1973). Ed., Martinez Roca, México.
- Jean Meynaud, *La elaboración de la política económica* (1969). Ed., Tecnos, Madrid.
- Karl Marx, *Salaire, prix et profit* (1973). Ed., Sociales, París.
- K. Manheim, *Libertad, poder, planificación democrática* (1953). Ed., FCE, México.
- K. W. Rothschild, *Teoría de los salarios* (1957). Ed., Aguilar, Madrid.
- Lawrence Krader e Ino Rosi, *Antropología Política* (1982). Ed., Anagrama, España.
- La Firme motrice dans une region et la region motrice. Cahiers de L'ISEA, serie A, D, marzo de 1961.
- Les industries motrices et la croissance d'une economie nationale. Economie Appliquée, No. 2.
- L'economie dominant en L'Economie du xx siecle (1969). Ed., PUF, París.
- L. Althusser, *Montesquieu, la politique et l'histoire* (1974). Ed., PUF. París.
- Lucien Sfez, *L'enfer et le paradis* (1978). Ed., PUF París
- L' effet de domination dans les relations economiques Hommes et Techniques, junio de 1949.
- Max Horkheimer, *Les debuts de la philosophie bourgeoise de la histoire* (1980). Ed., Payot, París.
- Maurice Yoli, *Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu* (1974). Ed., Seix Barral, Barcelona.
- Marc Guillaume, *Le capital et son double* (1975). Ed., PUF, París.
- Max Weber, *Economía y Sociedad* (1981). Ed., (FCE) México.
- N. Poulantzas, *Pouvoir politique et classes sociales* (1975). Ed., F. Maspero, París.
- Pierre Clastres, *Investigaciones en Antropología Política* (1980). Ed., Gedisa, México.
- Pierre Clastres, *La société contre L' Etat* (1974). Ed., de Minuit.
- Pierre Birnbaum, *La fin du politique* (1975). Ed., du Seuil, París.
- Pouvoir et Economie (1973). Etudes Economiques 2, ed., Dunod París.
- Note sur la technique de la domination. Economie Appliquée, Archives de L' ISEA, No. 2.